

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y DOS**

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, siendo las **DIEZ** horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de esta ciudad, los Miembros Titulares electos de la Junta Municipal de la ciudad de Encarnación, Señores **Abog. CARLOS MARINO FERNANDEZ**, Lic. **EDUARDO VICTOR FLORENTIN BOLF**, Lic. **NATALIA VERONICA ENCISO DE OREGGIONI**, **Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO**, **Abog. FREDY FERMIN ORTEGA ULLON**, **Abog. ZULMA MEMMEL VALDEZ**, **Dra. GLORIA BEATRIZ ARREGUI MARTINEZ**, **Ing. EDUARDO DAVID REBRUK STOLARUK**, **Arq. ANDRES MOREL FRETES**, ausentes con aviso los concejales **Dr. JUAN AUGUSTO LICHY BENITEZ**, **Arq. KEIJI GUILLERMO ISHIBASHI TORRES** todos bajo la Presidencia el concejal **Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD** ante mi Secretario Autorizante se da inicio a la Sesión Ordinaria. Declarada abierta la Sesión la Presidencia del Concejo da la bienvenida y se pone a consideración de los Señores Concejales la adopción del siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día.**-----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria No. 141 de la Junta Municipal, de fecha 25 de setiembre de 2024.**-----

**c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extra Ordinaria No. 07 de la Junta Municipal, de fecha 19 de setiembre de 2024.**-----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón categoría C9, por la obtención del título Campeones del certamen nacional de esta categoría realizado en la ciudad de Villarrica.-----

**e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los atletas encarnacenos **Armando Esteban Ramírez Villalba, Pamela Carolina Tilería Venialgo**, por la obtención del primer puesto en la Categoría "Scaled Mixto", de la competencia de CrossFit, denominado "Desafío Mbarete" 2024, realizado en la Secretaría Nacional de Deportes.-----

**f) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.**-----

**PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

**a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS.**

**b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES.**

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:**

**PUNTO 1) a) Consideración para su aprobación el Orden del Día:** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los miembros el Orden del Día solicitando la inclusión de dos notas. **El concejal Abog. Diego Aquino** solicita la inclusión de una Minuta Verbal. No habiendo más consideraciones siendo debidamente secundada por el concejal **Lic. Eduardo Florentín** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos. -----

**b) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 141 de la Junta Municipal, de fecha 25 de setiembre de 2024.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión ordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, el concejal **Abog. Diego Aquino** **Abog. Carlos Marino Fernández** mociona su aprobación, siendo secundada por la concejal **Dra. Gloria Arregui** y llevado a votación es aprobado por unanimidad de votos, sin modificaciones.-----

**c) Consideración para su aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 07 de la Junta Municipal, de fecha 19 de setiembre de 2024.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas Trinidad** pone a consideración de los concejales el acta de la Sesión Extraordinaria referida, cuya copia ha sido enviada a todos los miembros en sus respectivos correos electrónicos con suficiente antelación, por lo que se resuelve omitir su lectura. No habiendo consideraciones sobre el contenido del Acta, la concejal **Abog. Zulma Memmel** mociona su aprobación, siendo secundada por el concejal **Abog. Diego Aquino** y llevado a votación es aprobado por mayoría de votos, sin modificaciones. Se abstuvieron en votar los concejales **Lic. Eduardo Florentín**, **Ing. Eduardo Rebruk**, **Arq. Andrés Morel**. Ausente en el momento de la votación el concejal **Abog. Fredy Ortega**. Ausentes con aviso los concejales **Dr. Juan Augusto Lichi**, **Arq. Keiji Ishibashi**. -----

**d) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón categoría C9, por la obtención del título Campeones del certamen nacional de esta categoría realizado en la ciudad de Villarrica. El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida a los jugadores, cuerpo técnico y dirigentes de la Selección Encarnacena de Fútbol de Salón categoría C9 e invita a que pase adelante algún representante. Seguidamente la proponente de la minuta la Concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: Bueno, buenos días a todos, gracias Presidente, buenos días a estos chicos maravillosos que están hoy aquí, nos acompañan, un placer tenerles aquí, a los padres que siempre acompañan también a sus niños, a nuestros jóvenes deportistas también del Hándbol que están aquí presentes, nuevamente irán a un campeonato nacional así que el azul y el oro hoy acaparó Bueno, estoy contenta de tenerles aquí, es un placer, estos niños dan tanta alegría a la ciudad, tanta alegría al azul y oro, al fútbol de salón que está de fiesta en ambas categorías, en C9 y C11 recientemente también salió campeón siendo local, pero estos niños fueron a Isla Rica a competir lejos de su casa, lejos de sus camitas, lejos de su comodidad y algunos lejos de sus padres también, la madurez con la que ellos realmente participan y hacen suyo esa camiseta y ese honor que hacen representando a la ciudad Felicitarles, que sigan adelante, que les sigan apoyando y por supuesto desde la Junta siempre que esté en nuestro poder vamos a apoyar y vamos a acompañar más a estos niños de tan corta edad y con tanta grandeza que representan a Encarnación. Gracias Presidente. **El Vicepresidente de la Federación Encarnacena de fútbol señor Fernando Salas** expresa: En primer lugar, también agradezco, concejal, por esas hermosas palabras. Parece que ella estaba presente en ese lugar, porque realmente fue así. Estábamos con 12 niños que estaban en un lugar desconocido, cuidados por personas que por ahí no estaban habitualmente acostumbrados a ayudar, a compartir. Y sus padres algunos estaban, otros no, pero a la hora de dormir éramos nosotros nomás. La verdad que fue una experiencia maravillosa, hubo una sinergia única. Fue un grupo hermoso, realmente ellos entraban vibrando, entraban cantando, marcaban la diferencia en todos los sentidos, oraban, se entregaban, hacían caso, eran disciplinados. La verdad que se portaban como profesionales, son unos campeones. Acá está el futuro del deporte encarnaceno. Ellos son el futuro de nuestra ciudad. Y tenemos que entender de una vez por todas que si nosotros acompañamos y apostamos al deporte, vamos a tener menos personas desamparadas,

vamos a tener menos personas en situación de calle y sin encontrar un rumbo. Entonces este es el futuro, a esto tenemos que apostar. Encarnación está de fiesta, Encarnación está demostrando que los niños son el futuro del deporte, tanto local como nacional. Y la verdad que estoy orgulloso, yo como siempre les dije, voy a tratar de no emocionarlos por décimas de verdad, pero lo que se consiguió es solo el comienzo, a ellos les esperan cosas maravillosas, la vida les depara cosas maravillosas, tanto a ellos como niños como a sus padres, porque realmente tienen unos tesoros ellos, y ellos saben eso. Los padres también, increíble el acompañamiento que nos brindaron desde la federación, nosotros con los escasos recursos que contamos tratamos de brindarles todo lo que necesitaban, pero nada es, siempre es insuficiente. El presidente también, dentro de sus posibilidades, brindó todo lo que estaba a su alcance, Víctor Fernández, y los padres después hicieron su aporte, estuvieron desde la mañana temprano, falta algo, ¿qué falta? Entonces, por eso hablo de la sinergia, porque realmente logramos que se fusionen cuerpos técnicos, jugadores, padres y dirigentes, y todos apostando al mismo sueño. Y cuando llegamos ya a estancias finales ya era imposible de que no salga campeón, porque la energía era increíble, entraban vibrando, tanto, tanto. Tienen que ver, o sea, no hay afirmación de eso, pero éramos locales, 50 personas, pero éramos locales. **El concejal Abog. Fredy Ortega** expresa: Buenos días, gracias Presidente, a los chicos que salieron campeones, a los dirigentes, Fernando, al cuerpo técnico, a los padres, realmente felicitarles a este grupo, a estos chicos que realmente dedican horas a lo que es este deporte, y estamos realmente ante una generación nueva, en el fútbol, en el básquet, en el handball, desde un tiempo a esta parte Encarnación estaba sin títulos nacionales, y realmente felicitarles a estos chicos porque dedican el tiempo, dedican al deporte y también a los padres, dado que sin el acompañamiento de los padres no van a llegar a ser campeones nacionales, porque realmente necesitan de una disciplina de practicar este deporte que es bastante táctico, así que felicitaciones una vez más para ellos. Gracias Presidente. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de reconocimiento a Brian García, Jorge Santiago Ferreira, Alejandro Fonseca, Ian Torres, Farid Ramírez, Joshua Benítez, Lisandro Leiva, Dylan Ávalos, Hugo Fleitas, Joaquín Castillo, Luan Morel, Gastón Adrián, Director Técnico, Ninrode Lamec Bobadilla, Asistentes, Carlos Alcides Vázquez, Digno Agustín Gómez, Preparador de Arqueros, Alcides López, Preparador Físico, Francisco Suárez, Presidente Víctor Fernández, Vicepresidente Fernando Salas. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

**e) Entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos** a los atletas encarnacenos **Armando Esteban Ramírez Villalba, Pamela Carolina Tilería Venialgo**, por la obtención del primer puesto en la Categoría "Scaled Mixto", de la competencia de CrossFit, denominado "Desafío Mbarete" 2024, realizado en la Secretaría Nacional de Deportes. El presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas** da la bienvenida a los atletas encarnacenos Armando Esteban Ramírez Villalba, Pamela Carolina Tilería Venialgo e invita a que pasen adelante. Seguidamente el proponente de la minuta el Concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias presidente realmente, como siempre, como la Junta Municipal, nos malacostumbramos en el buen sentido de la palabra a estar entregando reconocimientos casi permanentemente en varios ámbitos, no solamente en el deporte, en la educación, en la cultura. Realmente, creo que gracias a lo que estamos haciendo también, nos estamos enterando muchas veces de logros que se han obtenido por encarnacenos, así que este es uno de los casos más también. Creo que el Crossfit a nivel regional, a nivel nacional también adquirió una importancia increíble, hoy jóvenes, gente mayor practican habitualmente, sumado también al compañero, los jóvenes todavía. Así que nada más que saludarle, felicitarle a Armando, a Pamela, por este logro que obtuvieron e instarle que puedan seguir también por esta senda de victoria y sigan también dejando en alto el nombre de Encarnación siempre. Muchas gracias. **La joven Pamela Carolina Tilería Venialgo** expresa: Bueno, quiero agradecer por este reconocimiento. Realmente a nosotros nos gusta mucho competir y el crossfit es realmente un deporte nuevo y bueno, para nosotros no tanto. Pero sí, estamos muy agradecidos por recibir este reconocimiento, por hacer algo que a nosotros nos gusta y por, digamos, dejar en alto también el nombre de nuestra ciudad en Asunción en este caso. **El Joven Armando Esteban Ramírez Villalba** expresa: Y bueno, como dice Pame, más que nada agradecer por, primero que nada, poder representar a la ciudad y de la mejor manera que fue ganando y el que nos puedan reconocer ahora en este momento. A nosotros nos motiva mucho para seguir haciendo lo que nos gusta y poder motivar a la gente también que pueda incursionar en este nuevo deporte que, como dice, se está haciendo muy conocido acá en la ciudad y también en el país. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Bueno, felicitarle a los encarnacenos que cuando hay una competencia de crossfit, normalmente uno se va a representar a su box, pero cuando estamos en otra ciudad, nadie dice que es de Ferro, es de encarnación crossfit, sino dice ellos son de encarnación. Y realmente eso para nosotros es un motivo de orgullo. Esta competencia, aparte del estado físico, también requiere una inteligencia emocional y una fortaleza mental, porque cuando el cuerpo ya no puede, es la mente la que le hace esa ayuda extra para poder llegar, en algunos casos, al tiempo, al peso o a lo que sea para poder, como decía Pamela, que le gusta competir, ganar, ganar en una ronda o ganar en un circuito. Y yo quiero, Presidente, destacar un poco que aparte de eso, también requiere demasiada disciplina y compromiso en la alimentación, en el sueño, un renunciamiento que se genera con un estilo de vida que uno tiene cambiando los hábitos. Doy fe de que personas que entraron solamente para verse mejor a entrenar, ya sea en un gimnasio, funcional en el crossfit o en alguna modalidad deportiva, después no solamente consiguieron ese objetivo, sino van un poquito más allá. Yo creo que así todos habrán empezado, así es que muchas fuerzas, espero que en algún momento, también como dije recién, representen al país y que hayan más encarnacenos que logren ganar competencias de crossfit. Felicidades. No habiendo más uso de palabra se procede a la entrega de reconocimiento a Pamela Carolina Tilería Venialgo, Armando Esteban Ramírez Villalba. Finalizada la entrega se declara un cuarto intermedio para la toma de fotografía y despedir a los homenajeados.-----

**f) Presencia del Presidente de la Federación Encarnacena de Hándbol Sr. Diego Alarcón** que manifiesta, Muy buenos días, gracias por recibirnos, en nuestra casa realmente siempre nos reciben con los brazos abiertos, en este caso vinimos a pedir su ayuda, hemos clasificado al campeonato nacional de Samber, U14 femenino y U18 y U19 femenino y masculino, estamos llevando una delegación de prácticamente 70 personas a San Bernardino y bueno, todos en carcería tenemos prácticamente en hotel, en estabilidad tenemos prácticamente 40 millones, San Bernardino no es un lugar nada barato entonces estamos pidiendo ayuda en toda la ciudadanía que realmente siempre nos está apoyando ahora, y bueno, vinimos a pedirle a la Junta Sur Anito Arena para que podamos llegar, nosotros el lunes viajamos, estamos también alquilando un colectivo de 66 pasajeros, más o menos un costo de 15 millones donde se nos fue a las nubes de este campeonato, pero bueno, yo siempre hemos hecho todo a pulmón y con la ayuda de los amigos, con la ayuda de ustedes hemos llegado, así

que no tenemos tampoco miedo en eso ahora, y nos vamos a defender el título, somos los últimos campeones, así que agradecerles por recibirnos. **La jugadora Abril Saldía** expresa: Buenos días tengo 17 años. Soy jugadora de la Federación Encarnación de Hándbol y con algunas compañeras venimos a pedir su colaboración para poder llevar al Nacional. Como dijo el presidente Alarcón, que Samber es una ciudad muy barata y todo nos está saliendo bastante caro. Y está siendo difícil llegar, así que pedirle su granito de arena para poder ir a defender el título de la mejor manera posible. Muchas gracias. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Tenemos que apoyar. Siempre el deporte se está destacando en Encarnación y lo hacen a pulmón. Como institución, nosotros tendríamos que haber sustentado este tipo de actividad, pero a veces no alcanzan los medios, pero económicamente, si nosotros de forma particular podemos ayudar, también algo vamos a contribuir. Así que acá ya va mi contribución. Gracias. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: Hoy tenemos la presencia de 5 atletas que están viniendo bonos de 100.000 guaraníes, que lo hacen constantemente cuando van a tener actividades, si tienen los bonos. Los compañeros también quieren aportar en forma personal, pero también el Presidente va a hacer un aporte en nombre de la Junta. No habiendo más consideraciones se prosigue con el Orden del Día. -----

**g) Homenajes y Menciones a cargo de los Señores Concejales.** El Presidente del Concejo **Lic. Nehemías Cuevas**, manifiesta que tienen uso de la palabra los concejales que deseen rendir homenajes o realizar alguna mención especial. Hace uso de la palabra la concejal **Lic. Natalia Enciso** expresa: hoy comenzamos un mes muy sensible, un mes de concienciación y sensibilización de la lucha contra el cáncer de mama. Hay una agenda muy nutrida que está encabezada por la Dirección Mujer de la Municipalidad de Encarnación a través de Unidos por la Salud. Comentarles que la colecta de la Fundación El Lazo del Sur comienza este jueves 3, viernes 4 y sábado 5, así que a la ciudadanía a estar atenta y poder colaborar con esta colecta. El Hospital Regional de Encarnación amplía su horario de mamografías que serán desde el 7 al 18 de octubre, desde las 7 horas de la mañana hasta las 20 horas, sin reserva de turno y será por orden de llegada. Normalmente el horario de mamografías en el Hospital Regional es de 7 a 17 horas. El jueves 3 invito a todos los compañeros a acompañarnos a las 17 horas en la presentación oficial de la Agenda Rosa 2024, organizada por Unidos por la Salud, que será entre el Silo y el Molino, en la playa San José. Esta Agenda Rosa contará con charlas de prevención, jornadas solidarias, movilizaciones, seminarios y eventos de sensibilización en diferentes barrios de Encarnación. Y especialmente pedirle a la Junta Municipal y a los compañeros que nos acompañen, porque la Dirección Mujer y las tres concejales de la Junta Municipal estamos organizando la segunda corre caminata, que el lema de la campaña se denomina Anive jaheja, y será el 10 de noviembre, domingo 10 de noviembre, finalizando el mes de octubre rosa y comenzando el mes de la no violencia contra la mujer, la lucha de la no violencia contra la mujer. Así que esperamos que nos acompañen, esperamos que sean con nosotros consecuentes en esta lucha, que estén con nosotros en este día y en todo el progreso, invitarles a nuestras compañeras de la Junta Municipal con quienes nos reuniremos, nos vamos a reunir en breve a que se sumen con nosotras a esta campaña y que seamos todas juntas protagonistas de esta corre caminata y protagonistas de esta lucha contra el cáncer de mama. Gracias Presidente. No habiendo más consideraciones, se prosigue con el Orden del Día. -----

## **PUNTO 2) ASUNTOS ENTRADOS:**

### **a) LECTURA DE NOTAS RECIBIDAS:**

**1) Notas de los concejales Dr. JUAN AUGUSTO LICHÍ BENÍTEZ y Arq. KEIJI ISHIBASHI TORRES**, comunicando que no podrán asistir a la sesión ordinaria del día de la fecha, por razones particulares, solicitando se les compute esta ausencia, por haber formado parte de la Comisión Permanente de Receso Anual. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el comunicado de referencia el mismo se toma nota y se archiva.-----

**2) Nota N°9223/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7371/2024** presentado por la Firma **ALTADE S.A.** sobre solicitud de renovación de contrato y la reducción del 50% en el valor total del alquiler mensual adeudado. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Legislación y de Hacienda.-----

**3) Nota N°9225/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°5574/2024** presentado por la señora **MARIA CONCEPCION GAONA DE GENNARI** sobre solicitud de dejar sin efecto la Resolución Municipal N°573/2017. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

**4) Nota N°9263/2024 remitida por el Intendente Municipal**, invitando a participar de las actividades programadas en el marco de conmemoración al "Día Internacional de lucha contra el cáncer de mama", cuyo lanzamiento de campaña con el lema "Es tiempo de compromiso y acción-Anive Jaheja" se realizará el jueves 03 de octubre a las 17:00hs en la Costanera San José, sector Molino y Silo. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Concejales. -----

**5) Nota N°9265/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°2605/2024** presentado por la señora **GRISELDA EDITH CARREÑO** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación.-----

**6) Nota N°9267/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°3533/2024** presentado por el señor **JUAN RAMON RAMIREZ CANDIA** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble en el distrito de Encarnación. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación -----

**7) Nota N° 9268/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando para estudio y consideración el **Expediente N°7451/2018** presentado por el señor **JUAN BENEGAS ZAYAS** sobre solicitud de aprobación de fraccionamiento de inmueble en el distrito de Encarnación.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Planificación. -----

**8) Nota N° 9276/2024 remitida por el Intendente Municipal**, elevando los informes de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos Cuatrimestrales del ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 208 de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal".- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

**9) Nota N°9284/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando la solicitud de rectificación de la Resolución N°942/2024, disponiendo la supresión del lote N°01 "Aula hospitalaria (SAEC) Hospital Regional de Encarnación" del mencionado documento, estipulándose por lo tanto el Lote N°01 será la construcción del Colegio Nacional "Epifanio Méndez Fleitas" y así de proceder al reemplazo de las nominaciones en forma sucesiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Diego Aquino** expresa: nosotros hemos aprobado en cuanto a los recursos de FONACIDE 19 proyectos, 17 lotes de los cuales uno de ellos el primero Construcción de sanitario y la reparación de una sala por el monto de 51.000.000 para lo que sería el aula hospitalaria del Hospital Regional de Encarnación en su momento en el Consejo había manifestado mi duda si nosotros podemos construir en el Hospital teniendo en cuenta la situación del inmueble, y el ministerio no hizo ni una observación al proyecto, y el ultimo día que a nivel nacional la Dirección de Contrataciones le da a todos los municipios para poder aprobar los llamados que fueron aprobados en las juntas municipales la Dirección de contrataciones observa y rechaza nuestro llamado perjudicando al resto de los lotes que no tienen nada que ver con lo que sería el aula hospitalaria, obviamente por cuestiones de tiempo la dirección de la UOC de la Municipalidad solicita una prórroga de ese plazo que ya fenecía ese día y humanamente imposible que podamos corregir en un día todo, o eliminar este lote, entonces lo que tenemos desde el ejecutivo para poder sustituir este lote y que vaya correlativamente el resto de los lotes, en tanto se pueda tener el convenio entre la Municipalidad y el ministerio. Acompañó e poder sustituir este llamado y que podamos quedar con 18 proyectos que van a ser subidos en el portal inmediatamente presidente. **El concejal Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Yo creo que las explicaciones son bastante claras, ¿verdad? Un ejemplo de la burocracia en nuestro país. Queremos construir algo y no nos dejan porque no tenemos un convenio previo. Y realmente perjudicar a todos los otros lotes que ya han sido aprobados, por esto que tiene la objeción pertinente, entonces corresponde que se corra y que el primer proyecto pase a ser el colegio Epifanio Méndez Freitas. Entonces, por la aprobación, lo adelanto mi voto. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Señor Presidente, para recordar nomás que este baño mide dos metros cincuenta por dos, cinco metros cuadrados y el costo es cincuenta y un millones. A diez millones de guaraníes el metro cuadrado. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: Para aclarar nomás que esto que Contrataciones Públicas observó se refiere por la falta de suscripción del convenio no más y que es por eso que se está haciendo este pedido ahora en este momento. Gracias, Presidente. **El concejal Abog. Diego Aquino** expresa: No, si hay alguna objeción relacionada al proyecto, ahora el compañero Morel va a tener tiempo para poder proponer otro proyecto. Si es que tiene alguna observación, porque siempre hay reclamos, pero nadie propone algo diferente que los compañeros de FONACIDE hacen, porque realmente hacen un trabajo inhumano en muchas ocasiones. Me consta, son seis arquitectos que están en la dirección de FONACIDE que tienen que llegar a plazo y nuevamente que se rechazan. Entonces, si hay alguna observación, aparte de abstenerse o rechazar, que se plantee algo en concreto, Presidente, ahora que tenemos tiempo. **El concejal Arq. Andrés Morel** expresa: Lo hemos hecho muchas veces cuando tuvimos el apoyo y le hemos hecho ahorrar a la municipalidad miles de millones de guaraníes en el periodo anterior y en este ciento de millones también, cuando hay apoyo. Cuando no, no se puede hacer nada más que recordar, recordar que hay baños de 10 millones de guaraníes en el metro cuadrado. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por mayoría de 9(nueve) votos sancionándose la Resolución respectiva. Se abstuvo el Lic. Eduardo Florentín.- Ausentes con aviso el Dr. Juan Lichi y el Arq. Keiji Ishibashi.-

**10) Nota N° 9285/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 8738/2024 presentado por la Asociación de Electricistas de Encarnación (A.D.E.D.E.), sobre la solicitud de análisis de la suscripción de un contrato de comodato entre la Municipalidad de Encarnación y dicha Asociación, de un inmueble ubicado en el barrio Villa Cándida de esta ciudad, para la construcción de la sede de la misma. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.

**11) Nota N° 9288/2024 remitida por el Intendente Municipal,** solicitando la Declaración de Interés Municipal, en conjunto, sobre la Campaña Municipal del "Octubre Rosa, con el lema: Es tiempo de compromiso y acción-anive jaheja", la cual se desarrollará del 01 al 31 de octubre de 2024, con el fin de sensibilizar y concientizar acerca de la prevención dl cáncer de mama a través de la educación sobre la autoexploración, la importancia de las mamografías y la detección temprana.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, la misma se solicita su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: creo que la compañera Natalia ya hizo una reseña detallada de lo que está programando para este mes y el siguiente, acá nos han dejado hoy un recordatorio, porque te quiero con nosotros, mes de sensibilización contra el cáncer de mamas, es sumamente importante declarar de interés para que la ciudadanía tenga la sensibilización de realizarse este estudio a tiempo, en este periodo de octubre, así como ya lo dijo la compañera, atenciones continuadas, días fuera de los días que normalmente se realizan para que las mujeres puedan hacer uso también del derecho que se tiene de pedir un día libre para realizarse los estudios. No dejemos pasar la oportunidad. Todos queremos realmente de llegar, no solamente a la gente acá del entorno, sino a los barrios, a las mujeres de los barrios, que puedan realmente hacer uso de esto ahora, en el mes, y que durante todo el año se tiene, se cuenta, pero en este mes, dar la mayor facilidad para los estudios. Así es, leí también de que incluso, pasados los 40 años, con la presentación de la cédula, simplemente sin necesidad de sacar, de llevar una orden médica, se van a realizar estos estudios. Así que aprovechemos y es de suma importancia que podamos declarar realmente de interés. Gracias, Presidente. **La concejal Lic. Natalia Enciso** expresa: La agenda del Grupo de Octubre Rosa el Lema y el Tiempo de Compromiso y Acción a Anive Jaheja es organizada por el Grupo Unidas por la Salud que contempla dentro del grupo a todas las instituciones de salud así como también universidades, la Junta Municipal y otras asociaciones Lazos del Sur, que es una de las principales también operadoras y es realizada de acuerdo a las actividades que puede cada institución aportar desde la función que cumple dentro de la sociedad y por sobre todas las instituciones que tienen que ver con la salud, por ello el Hospital Regional amplía sus horarios durante todo este mes Las charlas se van a realizar en diferentes instituciones, en diferentes barrios, así como también habrán Móviles de Salud de la Gobernación y de la Municipalidad de Encarnación trabajando en ellos mismos. Esta declaración de interés es muy importante porque se trata de concienciar en la prevención a tempranas horas de este cáncer que puede ser salvable y no esperar a que tengamos que luchar por la vida de cada una de las mujeres o de los hombres a quienes también afecta porque no nos hacemos los exámenes a tiempo. Así que Presidente apoyo totalmente la declaración de interés de estas actividades y esta agenda que significa realmente una base importante que es concienciación sobre el cáncer de mamas. Finalizada las consideraciones de los concejales de referencia la solicitud es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**12) Nota N° 9290/2024 remitida por el Intendente Municipal,** elevando para estudio y consideración el Expediente No. 8354/2024 presentado por la firma **MEGA CONSTRUCCIONES DEL SUR**, sobre solicitud de autorización para la construcción de un Edificio de Departamentos y Hotel. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen del Consejo del Plan Regulador de Encarnación. -----

**13) Nota remitida por los miembros del Tribunal de la Niñez y la Adolescencia de Itapúa,** solicitando la declaración de Interés Municipal del evento denominado "**Pre- CONGRESO LATINOAMERICANO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA**" a realizarse el viernes 04 de octubre de 2024 a las 09:00hs en el salón auditorio Dra. Gladys Bareiro. .- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la solicitud de referencia, la misma es aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva. -----

**14) Nota remitida por el Colegio Militar de Sub Oficiales del Ejercito "Tte. 1° Inf. Rva. Manuel Irala Fernández,** invitando a participar de la Ceremonia de Juramento de Fidelidad a la Patria, entrega de certificados de reconocimientos e inauguración de obras a llevarse a cabo en el asiento del colegio, el día lunes 07 de octubre de 2024 a las 08:00hs. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Concejales.-----

**15) Nota remitida por el Gobernador del Departamento de Itapúa,** invitando a participar del Concierto "Homenaje a Itapúa" a realizarse el viernes 04 de octubre de 2024, a las 20:00hs en el salón auditorio de la Gobernación de Itapúa.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Concejales.-----

**16) Nota remitida por la Liga Encarnacena de Fútbol,** invitando a participar de los actos inaugurales del "Campeonato Oficial Año 2024 Homenaje al Abg. Jorge Gabriel González Caballero" a realizarse el viernes 04 de octubre de 2024 a las 18:00hs en el estadio Villa Alegre.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Concejales.-----

**17) Nota remitida por el Tribunal Electoral Independiente del B° San Isidro Etapa IX,** elevando copia del padrón oficial de las elecciones de la comisión Vecinal del citado barrio. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el documento de referencia el mismo es girado para conocimiento de la Comisión de Inquietudes Vecinales. -----

**18) Nota N° 9274/2024 remitida por el Intendente Municipal,** remitiendo para estudio y consideración el Expediente No. 8562 /2024 presentado por la **COMISION DIRECTIVA DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO** del B° San Antonio Ypecuru , sobre solicitud de autorización de usufructo en comodato de área verde para la construcción de un tanque de agua. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Expediente de referencia el mismo es girado para estudio y dictamen de la Comisión de Legislación.-----

**19) Nota de la Asociación Club de Clubes,** invitando a participar del Pre Lanzamiento del Carnaval 2025 y la presentación del Libro Encarnación es Capital Nacional del Carnaval a realizarse el día 4 de octubre a las 19:00hs en el Shopping Costanera 4to piso. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la invitación de referencia la misma se toma nota de la invitación, quedando a disposición de los Concejales.-----

**El concejal Lic. Eduardo Florentín** expresa: No reforzar más la invitación, Presidenta. Recordemos que el Club de Clubes tiene su nacimiento en este recinto, en esta Junta Municipal. La Junta Municipal es la que sostuvo, con su apoyo, el resurgir del Carnaval de Encarnaceno en el 2023, igualmente en el 2024. Entonces, agradecidamente a los compañeros, seguir acompañando. Este viernes vamos a estar, como dice ya la nota, presentando a las reinas de los siete clubes, las alegorías que van a estar presentando en los Carnavales 2025. Y, por supuesto, invitarles a compartir porque va a ser en un horario bastante relajado y acompañado de muy buena música. Además, le hemos invitado a la agrupación Espiral Zamba Show de la Ciudad de Posadas para que sea esa noche la animadora del evento. Así que les espero a todos los compañeros. gracias.-

#### **b) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES ASESORAS**

**1) Dictamen N° 45/2024 de la Comisión Permanente de Legislación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.110/2024 presentada en fecha 11 de setiembre de 2024, por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 6.191/2024 presentado por el **Sr. HUGO HERMAN HUTZ**, sobre solicitud de concesión en arrendamiento del Lote N° 02, adyacente al Aeropuerto Municipal "**Tte. Amín Ayub González**", con una dimensión de 40 metros por 40 metros (Superficie 1.600 mts<sup>2</sup>), a ser destinado para la construcción de un hangar; dice;- Que, el Dictamen N° 3.602/2024 de la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa: "Con relación a la Nota- Expediente N° 6191/2024 por la cual el señor Hugo Germán Hutz solicita al Ejecutivo Municipal en arrendamiento un hangar de propiedad Municipal y la exoneración del canon del arrendamiento desde julio 2024 hasta diciembre de 2024, al respecto, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice: Que, el recurrente solicita la exoneración del canon de arrendamiento bajo el argumento que, el hangar se encuentra " En estado deteriorado debido a los daños causados por el temporal..."y pretende realizar una "inversión en la restauración completa del hangar para ponerlo en condiciones óptimas para su uso..." lo cual según él se llevara a cabo aproximadamente en seis meses. Que, la Ordenanza Municipal N° 206/2013 "POR LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA N° 126/2012 "QUE REGULA LA CONCESIÓN EN ARRENDAMIENTO DE FRACCIONES DE INMUEBLES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE HANGARES PRIVADOS EN EL AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN" en el art. 1 reza: "ESTABLECER que la Municipalidad de la ciudad de Encarnación, podrá conceder en arrendamiento oneroso espacios determinados del inmueble municipal donde encuentra asentado el Aeropuerto de la ciudad de Encarnación, PARA SER DESTINADOS a la construcción de hangares para aviones de uso privado".- Que, de la lectura de la normativa municipal citada, se desprende que el Ejecutivo Municipal se encuentra facultado en ceder en arrendamiento espacios ubicados en la Colonia Tacuari, en las adyacencias del Aeropuerto Municipal "Teniente Amin Ayub González", para destinarlo exclusivamente para la construcción de hangar, en forma ONEROSA. Vale decir, ceder en arrendamiento el lote CON UN DETERMINADO FIN, la construcción de un hangar, la cual viene a ser mejoras en el espacio cedido en arrendamiento. Si bien es cierto, no se consigna específicamente la palabra "mejoras" en la normativa municipal; no obstante, se deduce por medio de una interpretación extensiva que se halla contemplada la misma como condición para conceder en arrendamiento.- En ese orden de ideas, el acto de efectuar mejoras en el Lote constituye un requisito de la Ordenanza Municipal para conceder en arrendamiento fracciones de inmuebles en el aeropuerto de la ciudad de encarnación: por otra parte, la exoneración del canon de arrendamiento no se halla contemplado en la Ordenanza Municipal aplicable y,

en consecuencia, tampoco se encuentra regulado el caso planteado por el recurrente como causal de exoneración del canon de arrendamiento.- Por lo que, teniendo presente la normativa municipal aplicable y el argumento expresado, esta Dirección de Asuntos Jurídicos encuentra que no corresponde la exoneración del canon de arrendamiento por no hallarse señalado en la normativa aplicable; ahora bien, si la Junta Municipal por medio de una Ordenanza Municipal regula la exoneración del canon de arrendamiento en los casos que el arrendatario realice una significativa inversión en los hangares ya construidos en los lotes del aeropuerto; el Ejecutivo Municipal se encontraría facultado en conceder lo peticionado, en virtud al principio de legalidad imperante de derecho público".- Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio de la solicitud de referencia y teniendo en cuenta el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y los fundamentos expuestos por el mismo, consideran factible otorgar en arrendamiento el inmueble municipal solicitado, no así la exoneración del canon.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) APROBAR** la concesión en arrendamiento de una fracción de inmueble ubicado dentro del perímetro del Aeropuerto Municipal "Tte. Amín Ayub González" de la ciudad de Encarnación, identificado como Lote No. 2, con una dimensión de 40 metros por 40 metros (Superficie 1.600 mts2.), a favor del **Sr. HUGO HERMAN HUTZ**, para ser destinado a la construcción de un hangar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes en materia de construcción y medidas de seguridad, conforme a las documentaciones que se adjuntan al Expediente N° 6.191/2024, remitido por el Intendente Municipal por Nota No. 9.110/2024, previa obtención de parte del recurrente de la autorización pertinente de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) en relación a la operatividad en el aeropuerto, para ajustarse a lo establecido en el "Convenio de Cooperación Técnica Operativa del Aeropuerto de Encarnación suscrito entre la Municipalidad de Encarnación y la DINAC.- **2) NO HACER LUGAR** a la solicitud exoneración del canon del arrendamiento de la fracción de inmueble identificado como Lote N° 2, conforme a la solicitud realizada por el recurrente. -**3) AUTORIZAR** al Intendente Municipal a suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente, en los términos de las Ordenanzas Municipales vigentes.- **4) SANCIONAR** la Resolución respectiva, y remitir a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes. Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: "El recurrente solicita la exoneración del canon de arrendamiento bajo el argumento de que el hangar se encuentra deteriorado debido a los daños causados por el temporal y pretende realizar una inversión en la instalación completa de la misma. Por lo que solicita la exoneración del canon respectivo por seis meses. En ese sentido, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Encarnación dice que conforme a la ordenanza número 126/2011, que regula la confección de arruinamiento de colecciones de inmuebles para la construcción de hogares privados, no faculta la exoneración del pago de arruinamiento alguno. Por lo tanto, en base a dicho dictamen, esta Junta Municipal, que igualmente es el parecer que no corresponde la misma, pero sí la suscripción del arruinamiento del lote 2, dicho hangar. Por un plazo de cinco años, el pago correspondiente conforme a lo establecido en la ordenanza 206/ 2013, que son los artículos 7, dispone cuando si el coste de arruinamiento anual de los lotes será de un salario mínimo para actividades diversas no especificadas por cada 200 metros cuadrados en superficie rondadas, pagaderas en una sola cuota y con vencimiento al 31 de enero de cada año. Por lo tanto, corresponde el arruinamiento por un plazo de cinco años y el pago correspondiente en ocho jornales en un solo pago, cuyo jornal está establecido a la fecha de 2.700.809, por lo que multiplicado por ocho nos da la suma a la fecha de 22.388.472.40. Anual Previa obtención de parte del recurrente de la autorización de la Dirección de DINAC en relación a la operatividad en el aeropuerto para ajustarse a lo establecido en el convenio operacional de la Dirección Técnica del aeropuerto de Encarnación, suscripto entre la Municipalidad de Encarnación y la DINAC. La Comisión recomienda la aprobación del dictamen con estas consideraciones. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**2) Dictamen N° 46/2024 de la Comisión Permanente de Legislación.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre la Nota N° 9.214/2024 presentado por el Intendente Municipal en fecha 24 de setiembre de 2024, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 7.209/2024 presentado por los sucesores de la Sra. **DOMACIANA JIMENEZ**, (Adrián Benítez Giménez, Aldo Benítez Giménez, Antolín Benítez Giménez, Armin Benítez Giménez, Crispín Benítez Giménez, Delio Benítez Giménez, Francisco Benítez Giménez, Gumercindo Benítez Giménez, Juana Benítez Giménez, Mirta Benítez Giménez, Nery Benítez Giménez y Romelia Benítez Giménez), solicitando la Rectificación de la Resolución N° 232/2022 de fecha 31 de agosto de 2022 de la Junta Municipal, en lo que respecta a la superficie del inmueble municipal identificado como Lote No. 1, de la Manzana "R", ubicado en el barrio Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad, que le fuera otorgado en compra directa, dice: Que, la Dirección de Catastro, informa que ... Con relación al expediente N° 7209/24, esta dirección informa que según copia simple adjuntada al expediente del plano, planilla de cálculo e informe pericial del inmueble identificado con cuenta corriente catastral N° 23-0241-03 todos aprobados por el Departamento de Geodesia dependiente del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones en fecha 20 de enero del 2016, bajo el número 018 y carpeta N° 653 corresponde rectificar la Resolución N° 2323/2022 siendo la superficie actual de 285 metros cuadrados 8.677 centímetros cuadrados, ya que se pudo constatar que hubo un error de cálculo de superficie con relación la que figura en el cuerpo de la escritura de transferencia a favor de la Municipalidad de Encarnación.- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 3.699/2024 expresa: "... que, teniendo en consideración el informe de la dependencia competente y la normativa aplicable, esta Dirección de Asuntos Jurídicos es del parecer que no existe impedimento legal para otorgar lo solicitado por los proponentes, POR TANTO corresponde remitir el expediente a la Junta Municipal para su estudio y consideración a fin de proceder a la rectificación de la Resolución N° 232/2022 del 31 de agosto del 2022 en cuanto a la superficie consignada que de conformidad a las diligencias de mensura judicial y georreferenciada presentada la superficie resultante es de 285 m2 8677 cm2.- Respecto al pedido de transferencia solicitada por los herederos, el Ejecutivo Municipal podrá autorizar la escritura traslativa de dominio del lote citado, una vez rectificadas la resolución de la junta, debiendo consignarse en la misma que la transferencia deberá realizarse a favor de los doce (12) hermanos declarados herederos en condominio y en partes iguales". Que, el Intendente Municipal adjunta al Expediente, el informe pericial de la Mensura Judicial, practicada sobre el inmueble del dominio privado de la Municipalidad de Encarnación identificado como Excedente Municipal colindante del Lote 1 Manzana R, Cta. Cte. Ctral. N° N° 23-0241-03, ubicado en el barrio Gral. Bernardino Caballero del Municipio de Encarnación, Departamento de Itapúa, cuyo Informe Pericial fue elaborado por el profesional Ingeniero Civil Luis Quintana Miño, Reg.Prof.M.O.P.C. No. 5.232.- Que, conforme a los datos y reseñas obrantes en los registros de la Municipalidad de Encarnación, cotejados con los proporcionados por la Dirección del Servicio Nacional de Catastro y el Informe Pericial del Perito mensor designado, el citado lote queda determinado con los linderos y dimensiones siguientes

**Línea 1-2:** Con rumbo Norte –Oeste, cinco grados, seis minutos cincuenta y nueve segundos, mide dos metros veinte centímetros, (N-5°06'59"-W - 2,20 m.), linda con Calle Mayor Emilio Chamorro.-**Línea 2-3:** Con rumbo Nor-Este, Veintiséis grados, cincuenta y tres minutos ocho segundos, mide veintiséis metros sesenta y cinco centímetros, (N-26°53'08"-E – 26,65 m.), linda con Lote N° 5.- **Línea 3-4:** Con rumbo Sur –Este, cuarenta y ocho grados, veintidós minutos doce segundos, mide doce metros diez centímetros (S-48°22'12"-E - 12,10 m.), linda con Der. Hrisuk.-**Línea 4-5:** Con rumbo Sur-Oeste, veinticuatro grados, cincuenta y un minutos, cuarenta y ocho Segundos, mide diez y ocho metros cuarenta y cinco centímetros (S-24°51'48"-W- 18,45 m.), linda con Lote N° 2. **Línea 5-1:** Con rumbo Sur-Oeste, ochenta y cuatro grados, cincuenta minutos, treinta y ocho segundos, mide trece metros veinte centímetros (S-84°50'38"-W- 13,20 m.), linda con Calle Cap. Pedro Fernández.-**SUPERFICIE: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS OC HO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS. (285m<sup>2</sup>. 8.677cm<sup>2</sup>).**- Que, los miembros de esta Comisión habiendo realizado el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, consideran factible realizar la rectificación solicitada por ajustarse a derecho.- Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1) APROBAR** la Rectificación de la Resolución N° 232/2022 de la Junta Municipal en cuanto a la superficie consignada de conformidad a las diligencias de Mensura Judicial y georreferenciada al inmueble identificado Lote N° 1 de la Manzana "R" con una superficie de 285 mts<sup>2</sup>, 8.677 cm<sup>2</sup>, ubicado en el barrio Gral. Bernardino Caballero de esta ciudad, que fuera otorgado en compra directa a la señora **DONACIANA JIMENEZ** por Resolución N° 323/2004 de la Junta Municipal, a favor de sus herederos Adrián Benítez Giménez, Aldo Benítez Giménez, Antolín Benítez Giménez, Armin Benítez Giménez, Crispín Benítez Giménez, Delio Benítez Giménez, Francisco Benítez Giménez, Gumercindo Benítez Giménez, Juana Benítez Giménez, Mirta Benítez Giménez, Nery Benítez Giménez y Romelia Benítez Giménez), de acuerdo a los nuevos planos, planillas e informes periciales presentados y aprobados, conforme a la S.D N° 42/2019 y al Certificado de Adjudicación N° 90/19/03, que se adjuntan al Expediente No. 7.209/204 remitido por el Intendente Municipal por Nota N° 9.214/2024. **2) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal de la ciudad de Encarnación, a solicitar ante la Dirección del Servicio Nacional de Catastro del Ministerio de Hacienda, la correspondiente aprobación de las Diligencias de Mensura Judicial georreferenciada del inmueble señalado en el artículo anterior, para la asignación de la respectiva Nomenclatura Catastral y su registración a favor de la recurrente. **3º) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.----- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: conforme a la lectura dada por el secretario de la Junta y al estudio realizado en la Comisión de Legislación, no encontramos impedimentos legales algunos. Por tanto, se recomienda aprobar la rectificación de la resolución N.º 232/2022 de la Junta Municipal, en cuanto a la superficie consignada, que debe ser de 285 m<sup>2</sup>, 8.777 cm<sup>2</sup>, con relación al inmueble descrito. Por lo tanto, solicitamos la aprobación del Dictamen. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**3) Dictamen N° 76/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial.** Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 11.415/2023, presentado por la señora **AMELIA ASCENCIÓN GARAY**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 9164/2024, en que solicita la autorización correspondiente para fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/52318, con Padrón N° 28.989**, ubicado en el barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, y; Que, conforme al Plano de Mensura y Deslinde adjuntado al Expediente, la recurrente solicita fraccionar la **Finca Matrícula N° H01/52318, con Padrón N° 28.989**, de la siguiente manera:

- **Fracción "A-3 I":** Medirá 6,00mts. de frente, y una superficie de 540m<sup>2</sup>. 000cm<sup>2</sup>.-----
- **Fracción "A-3 - II":** Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 360m<sup>2</sup>. 000cm<sup>2</sup>.----
- **Fracción "A-3 - III":** Medirá 12,00mts. de frente, y una superficie de 300m<sup>2</sup>, 000cm<sup>2</sup>.---

Que, la dirección Municipal de Catastro informa que: "Visto la presentación del título de propiedad de la **Finca Matrícula N° H01/52318, con Padrón N° 28.989** y el presente proyecto de fraccionamiento con los informes y el responsable de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación ha procedido a verificar en su parte pertinente, que el presente proyecto de fraccionamiento se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" y la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Por lo que esta Dirección recomienda la Aprobación del fraccionamiento conforme a los planos e informes periciales presentados.- Que, el Departamento de Obras y Servicios informa, que de acuerdo al expediente N° 6235/2022, sobre solicitud de fraccionamiento de propiedad de la Sra. **AMELIA ASCENCIÓN GARAY**, con **Finca Matrícula N° H01/52318, con Padrón N° 28.989**, ubicado en el barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, dicho fraccionamiento ha dado cumplimiento a la ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo N° 246 inciso a) delimitación y amojonamiento de cada fracción resultante. Que, conforme a la Ordenanza Municipal N° 116/2012, por la cual se reglamenta el Art. 227 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" para solucionar situaciones de hecho de inmuebles privados en la ciudad de Encarnación. Que, la Ordenanza N° 116/2012 "**POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY N°3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**", en su Art. 2º, establece:

**Los resultantes del fraccionamiento deberán contar como mínimo con:**

- |                    |  |  |
|--------------------|--|--|
| <b>Frente:</b>     | - <u>Sobre calles o pasajes:</u> 6(seis) metros.-        | - <u>Sobre avenidas:</u> 8(ocho) metros.-        |
| <b>Superficie:</b> | - <u>Sobre calles o pasajes:</u> 180 mts <sup>2</sup> .- | - <u>Sobre avenidas:</u> 240 mts <sup>2</sup> .- |

Que, los miembros de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, consideran que el pedido se encuentra dentro de la excepción prevista en las reglamentaciones legales vigentes. Por tanto, atento a lo expuesto, recomendamos a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1) AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal a otorgar la Aprobación provisoria del fraccionamiento de la **Finca Matrícula N° H01/52318, con Padrón N° 28.989**, ubicado en el lugar denominado barrio San Isidro del Distrito de Encarnación, solicitado por sus propietaria la señora **AMELIA ASCENCION GARAY** de acuerdo a la propuesta presentada por el Expediente N° 11.415/2023, remitido por el Intendente Municipal, por Nota N° 9164/2024, por cumplir con los requisitos establecidos en la excepción prevista dentro de las disposiciones de la **Ordenanza N° 116/2012 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL ART. 227º DE LA LEY N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL", PARA SOLUCIONAR SITUACIONES DE HECHO DE INMUEBLES PRIVADOS EN LA CIUDAD DE ENCARNACION**". **2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----

**4) Dictamen N° 77/2024 de la Comisión Permanente de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial**

Con relación a la consulta que le fuera formulada sobre el Expediente No. 3875/2022 presentado por la señora **MARIA ADELAIDA VILLASANTI MENDOZA**, elevado por el Intendente Municipal por Nota No. 8908/2024, por el cual solicita la Aprobación Definitiva del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/14802, Padrón N° 13.361**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, dice;. Que, la Intendencia Municipal por Resolución N° 5175/2024, **APROBÓ** en forma provisoria el loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/14802, Padrón N° 13.361**, de acuerdo a los Planos de Mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, presentados ante el Departamento de Catastro de la Municipalidad de Encarnación. Que, la Dirección de Catastro Municipal en su Informe sobre Aprobación Final del Loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/14802, Padrón N° 13.361**, propiedad de la señora **MARIA ADELAIDA VILLASANTI MENDOZA**, según Expediente N° 3875/2022 expresa: Visto la presentación del título de propiedad del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/14802, Padrón N° 13.361**, y el presente Proyecto de loteamiento con los Planos de Mensura e informes periciales correspondiente que describen las superficies de los lotes y calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos. Siendo las **fracciones destinadas para calles**, conforme al siguiente detalle: --

**INFORME PERICIAL DE CALLES Y ESPACIOS PUBLICOS**

**PLAZA :** Al NORTE mide 136,03 m (ciento treinta y seis metros tres centímetros) sobre calle 7 T2; igual al SUR sobre calle 8 T2. Al ESTE mide 57,20 m (cincuenta y siete metros veinte centímetros) sobre calle 4. Igual al OESTE sobre calle 2 SUPERFICIE: 7767 m2. 20 dm2. (Siete mil setecientos sesenta y siete metros cuadrados veinte decímetros cuadrados)

**EDIFICIO PUBLICO:** Al NORTE sobre calle 8 T2 mide 48,09 m (cuarenta y ocho metros nueve centímetros); al SUR mide 59,01 m (cincuenta y nueve metros un centímetro) sobre calle 9 T2. Al ESTE tiene tres líneas: 1) de norte a sur mide 10 m (diez metros); 2) de oeste a este mide 10 (diez) metros y lindan con predio para tanque elevado; 3) de norte a sur mide 41,64 m (cuarenta y un metros sesenta y cuatro centímetros), linda con manzana VII; al OESTE sobre calle 2 mide 59,14 m (cincuenta y nueve metros catorce centímetros). SUPERFICIE: 3112,39 m2. (Tres mil ciento doce metros cuadrados treinta y nueve decímetros cuadrados). **CALLE 1:** Al NORTE sobre ensanche del camino publico de Encarnación a Campichuelo mide 8,01 m (ocho metros un centímetro); al SUR mide 8,79 m (ocho metros setenta y nueve centímetros), linda con derechos de Pablo Ayub. Al ESTE mide 501,64 m (quinientos un metros sesenta y cuatro centímetros), linda con manzana I, IV, V, VI, XII, XIII, con calles 6 T1, 7 T1, 8 T1, 9 T1 y 10. Al OESTE mide 504,90 m (quinientos cuatro metros noventa centímetros), linda con fracción I. SUPERFICIE: 4026,18 m2 (Cuatro mil veintiseis metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados).

**CALLE 2:** Al NORTE sobre ensanche del camino público de Encarnación a Campichuelo mide 28,05 m (veintiocho metros cinco centímetros); al SUR mide 32,85 m (treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros), linda con derechos de Pablo Ayub. Al ESTE mide 435,63 m (cuatrocientos treinta y cinco metros sesenta y tres centímetros), linda con manzana II, III, VII, XI, con calles 6 T2, 7 T2, 8T2 y 9 T2. Al OESTE mide 451,14 m (cuatrocientos cincuenta y un metros catorce centímetros), linda con manzana I, IV, V, VI, XII, con calles 6 T1, 7 T1, 8 T1, 9 T1 y 10. SUPERFICIE: 12415,19 m2 (Una hectárea dos mil cuatrocientos quince metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados). **CALLE 3:** Al NORTE mide 16,27 m (dieciséis metros veintisiete centímetros) sobre calle 9 T2. Al SUR mide 18,88 m (dieciocho metros ochenta y ocho centímetros), linda con derechos de Pablo Ayub. Al ESTE mide 101,46 m (ciento un metros cuarenta y seis centímetros), linda con manzana X. Al OESTE mide 108,26 m (ciento ocho metros veintiséis centímetros), linda con manzana XI. SUPERFICIE: 1676,73 m2 (Mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados). **CALLE 4:** Al ESTE tiene tres líneas: 1) mide 58,37 m (cincuenta y ocho metros treinta y siete centímetros) sobre calle 5; 2) mide 8,40 m (ocho metros cuarenta centímetros), linda con manzana VIII; 3) mide 234,33 m (doscientos treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros), linda con manzana VIII, IX y con calle 9 T3. Al SUR mide 18,88 m (dieciocho metros ochenta y ocho centímetros), linda con derechos de Pablo Ayub. AL OESTE tiene dos líneas: 1) mide 283,25 m (doscientos ochenta y tres metros veinticinco centímetros), linda con manzana III, VII, X, con plaza y con calles 7 T2, 8 T2 y 9 T2; 2) mide 16,38 m (dieciséis metros treinta y ocho centímetros) sobre calle 6 T2. SUPERFICIE: 4425,06 m2 (Cuatro mil cuatrocientos veinticinco metros cuadrados seis decímetros cuadrados).

**CALLE 5:** Al NORTE sobre ensanche del camino publico de Encarnación a Campichuelo mide 8,85 m (ocho metros ochenta y cinco centímetros). Al SUR mide 12,64 m (doce metros sesenta y cuatro centímetros), linda con Derechos de Pablo Ayub. Al ESTE mide 467,91 m (cuatrocientos sesenta y siete metros noventa y un centímetros), linda con Derechos de Juan Carlos López. Al OESTE mide 461,90 m (cuatrocientos sesenta y un metros noventa centímetros), linda con manzana II, VIII, IX, con calles 4, 9 T3 y con fracción A. SUPERFICIE: 3719,25 m2 (Tres mil setecientos diecinueve metros cuadrados veinticinco decímetros cuadrados). **CALLE 6 T1:** Al NORTE mide 149,19 m (ciento cuarenta y nueve metros diecinueve centímetros), linda con manzana I. Al SUR mide 147,21 m (ciento cuarenta y siete metros veintidós centímetros), linda con manzana IV. Al ESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 2. Al OESTE mide 16,04 m (dieciséis metros cuatro centímetros) sobre calle 1. SUPERFICIE: 2371,27 m2 (Dos mil trescientos setenta y un metros cuadrados veintisiete decímetros cuadrados). **CALLE 6 T2:** Al NORTE mide 131,59 m (ciento treinta y un metros cincuenta y nueve centímetros), linda con manzana II. Al SUR mide 136,03 m (ciento treinta y seis metros tres centímetros), linda con manzana III. Al ESTE mide 16,38 m (dieciséis metros treinta y ocho centímetros) sobre calle 4. Al OESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 2. SUPERFICIE: 2140,92 m2 (Dos mil ciento cuarenta metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados). **CALLE 7 T1:** Al NORTE mide 139,79 m (ciento treinta y nueve metros setenta y nueve centímetros), linda con manzana IV. Al SUR mide 137,81 m (ciento treinta y siete metros ochenta y un centímetros), linda con manzana V. Al ESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 2. Al OESTE mide 16,04 m (dieciséis metros cuatro centímetros) sobre calle 1. SUPERFICIE: 2222,01 m2 (Dos mil doscientos veintidós metros cuadrados un decímetro cuadrado). **CALLE 7 T2:** Al NORTE mide 136,03 m (ciento treinta y seis metros tres decímetros), linda con manzana III; igual al SUR y linda con plaza. Al ESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 4; igual al OESTE sobre calle 2. SUPERFICIE: 2177,18 m2 (Dos mil ciento setenta y siete metros cuadrados dieciocho decímetros cuadrados). **CALLE 8 T1:** Al NORTE mide 130,40 m (ciento treinta metros cuarenta centímetros), linda con manzana V. Al SUR mide 128,41 m (ciento veintiocho metros cuarenta y un centímetros), linda con manzana VI. Al ESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 2. Al OESTE mide 16,04 m (dieciséis metros cuatro centímetros) sobre calle 1. SUPERFICIE: 2071,20 m2 (Dos mil setenta y un metros cuadrados veinte decímetros cuadrados). **CALLE 8 T2:** Al NORTE mide 136,03 m (ciento treinta y seis metros tres centímetros), linda con plaza. Igual al SUR y linda con manzana VII, con predio para tanque elevado y con edificio público. Al ESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros)

sobre calle 4. Igual al OESTE calle 2. SUPERFICIE: 2210,89 m<sup>2</sup> (Dos mil doscientos diez metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados). **CALLE 9 T1:** Al NORTE mide 120,99 m (ciento veinte metros noventa y nueve centímetros), linda con manzana VI. Al SUR mide 119,01 m (ciento diecinueve metros un centímetro), linda con manzana XII. Al ESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 2. Al OESTE mide 16,04 m (dieciséis metros cuatro centímetros) sobre calle 1. SUPERFICIE: 1920,76 m<sup>2</sup> (Mil novecientos veinte metros cuadrados setenta y seis decímetros cuadrados). **CALLE 9 T2:** Al NORTE mide 138,18 m (ciento treinta y ocho metros dieciocho centímetros), linda con manzana VII y con edificio público; igual al SUR y linda con manzanas X, XI y con calle 3. Al ESTE mide 16,28 m (dieciséis metros veintiocho centímetros) sobre calle 4; igual al OESTE sobre calle 2. SUPERFICIE: 2210,89 m<sup>2</sup> (Dos mil doscientos diez metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados). **CALLE 9 T3:** Al NORTE mide 83,91 m (ochenta y tres metros noventa y un centímetros), linda con manzana VIII. Al SUR mide 92,13 m (noventa y dos metros trece centímetros), linda con manzana IX. Al ESTE mide 16,82 m (dieciséis metros ochenta y dos centímetros) sobre calle 5. Al OESTE mide 16,28 m (dieciséis metros veintiocho centímetros) sobre calle 4. SUPERFICIE: 1408,31 m<sup>2</sup> (Mil cuatrocientos ocho metros cuadrados treinta y un decímetros cuadrados). **CALLE 10:** Al NORTE mide 102,72 m (ciento dos metros setenta y dos centímetros), linda con manzana XII. Al SUR tiene dos líneas: 1) mide 96,40 m (noventa y seis metros cuarenta centímetros), linda con manzana XIII; 2) mide 5,09 m (cinco metros nueve centímetros), linda con Derechos de Pablo Ayub. Al ESTE mide 13,62 m (trece metros sesenta y dos centímetros) sobre calle 2. Al OESTE mide 16,03 m (dieciséis metros tres centímetros) sobre calle 1. SUPERFICIE: 1622,49 m<sup>2</sup> (Mil seiscientos veintidós metros cuadrados cuarenta y nueve decímetros cuadrados).

**ENSANCHE DEL CAMINO PUBLICO DE ENCARNACION A CAMPICHUELO:** Al NORTE sobre camino público de Encarnación a Campichuelo mide 300 m (trescientos metros); al SUR tiene dos líneas: 1) mide 26,01 m (veintiséis metros un centímetro), linda con manzana I y calle 1; 2) mide 274,77 m (doscientos setenta y cuatro metros setenta y siete centímetros), linda con manzanas I, II y con calles 1, 2 y 5. Al ESTE mide 2,21 m (dos metros veintidós centímetros), linda con Derechos de Juan Carlos López. Al OESTE mide 4,90 m (cuatro metros noventa centímetros), linda con fracción I. SUPERFICIE: 638,40 m<sup>2</sup> (Seiscientos treinta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados).-Las superficies para calles, y áreas verdes para plaza y edificios públicos serán transferidas a favor de la Municipalidad de Encarnación. Los responsables de la Dirección de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, han procedido a verificar, en su parte pertinente, que el presente Proyecto de Loteamiento, se ajusta a lo dispuesto en la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" sobre Loteamiento, y que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes sobre Loteamiento. Que, la Dirección Jurídica Municipal, en su Dictamen N° 3625/2024 expresa: "...Que, de acuerdo a las normas legales citadas, los informes mencionados, y los demás antecedentes obrantes en el expediente, esta Dirección Jurídica es del parecer que corresponde remitir a la Junta Municipal, para dar cumplimiento a las disposiciones vigentes".- Que, la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal", y sus modificatorias la Ley No. 4.198/2010 y la Ley No. 5.346/2014, en su Artículo No. 245 inciso "b", establece: "Aprobación definitiva o ratificación de la Junta: Una vez aprobado provisoriamente el loteamiento por parte de la Intendencia Municipal y cumplidas las obligaciones impuestas al propietario en los Artículos No. 246 "Obligaciones del propietario" y No. 247 "Contribución inmobiliaria obligatoria" de este Capítulo, el Expediente será puesto a consideración de la Junta Municipal, la que deberá expedirse en el plazo máximo de sesenta días, contados desde su recepción en la sesión ordinaria de la Junta Municipal. Si no existieren objeciones, se aprobará en forma definitiva el proyecto de loteamiento ratificando la resolución de la Intendencia Municipal. En caso contrario, el proyecto será rechazado mediante resolución fundada". Que, los miembros de esta Comisión, habiendo realizado el estudio del contenido de las documentaciones obrantes en el expediente, como asimismo de los Informes y Dictámenes de los responsables de los Departamentos Catastro, Obras y Dirección Jurídica Municipal, donde consta que se han efectuado la verificación respectiva y el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", son de parecer que corresponde otorgar la aprobación definitiva del loteamiento del inmueble individualizado como **Finca Matrícula No. H01/14802, Padrón N° 13.361**, de acuerdo a las documentaciones obrantes en el Expediente N° 3875/2022 remitido por la Intendencia Municipal". Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: 1) **APROBAR** en forma Definitiva el **Loteamiento** de la **Finca Matrícula No. H01/14802, Padrón N° 13.361**, ubicado en el lugar denominado Colonia Independencia del Distrito de Encarnación, solicitado por la Señora **MARIA ADELAIDA VILLASANTI MENDOZA**, ratificando la aprobación provisoria realizada por el Intendente Municipal por Resolución N° 5175/2024, de acuerdo a los planos de mensura e Informe Pericial con la descripción de las superficies de lotes y calles, verificados por los Departamentos de Catastro y Obras de la Municipalidad de Encarnación, cuyos informes se adjuntan al Expediente N° 3875/2022 que fuera remitido por el Intendente Municipal, en cumplimiento del Art. 245, Inc. "b" de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal. 2) **ESTABLECER** que los Planos de Mensura y Deslinde e Informe Pericial con la descripción de las superficies de los Lotes y calles y otros referidos a este Loteamiento, que se adjuntan al Expediente No. 3875/2022, deberán llevar la firma y el sello de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Encarnación, para ser válidos ante cualquier trámite legal posterior a esta aprobación, y forman parte de la presente Resolución Municipal.- **Asimismo la Dirección de Catastro**, deberá verificar y llevar adelante el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Art. 246º - Obligaciones del Propietario, y concordantes de la Ley No. 3966/2010 "Orgánica Municipal", por parte del propietario del inmueble loteado, si correspondiere. 3) **ESTABLECER** que la firma propietaria del inmueble cuyo loteamiento es aprobado por la presente resolución deberá dar cumplimiento al proyecto de obras de empedrados y otros de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N°216/2019 "**POR LA CUAL SE ESTABLECEN REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LOTEAMIENTOS CON FINES DE URBANIZACIÓN EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**". 4) **Sancionar** la Resolución respectiva y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 76 y 77 de referencia, hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: El primero es un fraccionamiento simple, una finca madre se desprenden tres terrenos cumpliendo con todos los estipulados en nuestros reglamentos. El segundo es un gran fraccionamiento al cual se le pidió los proyectos de calles que faltaban en las laterales. También se había hablado de un cambio del lugar del edificio público por encontrarse también una arboleda bastante importante, pero eso hubiera complicado mucho. Tenían que rehacer de cero los documentos. Entonces eso consta en nuestra resolución para que en forma interna la municipalidad respete esta arboleda tan bella que se conservaron en estos dos terrenos que quedan como área verde municipal. Y en la tercera observación era lo que hubo geo referenciado. Verá que había una descoordinación. Cumplidos los requisitos, que había exigido la Junta Municipal. Se solicita la aprobación de ambos dictámenes. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, los Dictámenes son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.--

**5) Dictamen N°/2024 de la Comisión Permanente de Transporte Público y Tránsito** Con relación a la Nota N° 9.213/2024 presentada en fecha 24 de setiembre 2024, elevando para estudio y consideración el Expediente N° 5.929/2024 de los Señores Ireneo Zárate y Anselmo Sosa, Delegado Parada de Taxi N° 3, sobre solicitud de concesión de una parada definitiva (Parada Alternativa situada en inmediaciones de la Terminal de Ómnibus), ante el vencimiento del plazo establecido en la Ordenanza N° 71/2023, dice:- Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen N° 3.680/2024 expresa: " ... Que, los recurrentes manifiestan en su presentación que "solicitamos una parada alternativa al costado de la terminal por un lapso de doce meses, y nos otorgaron con Ordenanza N°71/2023. En estos momentos esa ordenanza está terminando el plazo y es por eso que queremos ver la posibilidad de que esa parada alternativa se nos de como una parada definitiva. Ya que con esta parada alternativa damos más servicios a los pasajeros que llegan a la Terminal de Ómnibus (SC).- Que, en tal sentido la **Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial** ha informado que: basados en la solicitud de los recurrentes esta Dirección es del criterio de PRORROGAR EL TIEMPO otorgado como parada alternativa para la Parada de Taxi N° 03, permitiendo desdoblarse dicha parada de taxi, la misma permanecerá en el espacio cedido con anterioridad sobre la calle interna de la terminal de ómnibus con CAPACIDAD PARA DOS UNIDADES DE TAXI, EL TIEMPO ESTABLECIDO SERA DE UN AÑO CON LA POSIBILIDAD DE PRORROGAR, para que de esta manera puedan cubrir correcta y eficientemente el servicio en el sector mencionado. Que, **Dirección General de la Policía Municipal** informa "luego de un análisis del lugar solicitado, se considera FACTIBLE dicho pedido, para la ubicación en forma DEFINITIVA de la Parada alternativa para dos lugares de Taxi de la Parada N° 03, actualmente ubicado sobre la calle alternativa de ingreso al costado de la terminal al costado de la vereda Oeste, con acceso sobre la calle Gral. Cabañas (Ordenanza 71/2.023), salvo criterio de mejor parecer."- Que, del escenario jurídico planteado se aprecia que la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial es del criterio de PRORROGAR el tiempo de concesión y la Policía Municipal de Tránsito se ha expedido favorablemente a la solicitud de la ubicación en forma DEFINITIVA, por lo cual esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que existe una inconsistencia lógica en los criterios referente a la factibilidad de lo solicitado. Por ello, resulta conveniente remitir a la Junta Municipal una NOTA, a fin de que sea tratado y estudiado por la Comisión de Legislación, Transporte Público y Tránsito de conformidad a las atribuciones que les son conferidos para dicho efecto."- Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizar el estudio de las documentaciones obrantes en el expediente, son del parecer que corresponde recomendar la aprobación de la extensión de la parada de Taxi N° 03, por el plazo de un año desde la promulgación de la ordenanza. Por tanto se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal, cuanto sigue: **1) AMPLIAR** el plazo de vigencia por el término de 12 (doce) meses para el funcionamiento de la extensión de la Parada de Taxi N° 03, ubicada sobre la calle Gral. Cabañas entre Carlos A. López y Mcal. Estigarribia, a la calle interna de la Terminal de Ómnibus de Encarnación, que ingresa por la calle Gral. Cabañas, en forma paralela a la calle Mcal. Estigarribia, cuya aprobación fuera otorgada por Ordenanza N° 71/2023, de acuerdo al plano de ubicación elaborado por la Dirección de Planificación, para el estacionamiento de un máximo de 2 (dos) unidades de taxis por vez.- **2) ESTABLECER** que una vez fenecido dicho plazo, deberá ser analizado nuevamente por las Direcciones de Desarrollo Urbano y Territorial y de Tránsito Municipal, la factibilidad de extender dicha habilitación por un periodo más prolongado.- **3) SANCIONAR** la Ordenanza respectiva, y remitir a la Intendencia para los fines consiguientes.- Puesto a consideración de los miembros del Concejo el Dictamen de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Abog. Zulma Memmel** expresa: Esto fue debatido en comisión. De hecho, hay dos dictámenes diferentes de las áreas del ejecutivo, por lo que se analizó ambos dictámenes y creímos lo más conveniente otorgar la extensión y ampliar el plazo por un año, dado que no en forma definitiva, porque es importante que al año se pueda volver a analizar esta situación, esta extensión, de manera a ver cómo resulta y si en su caso más adelante se ve la posibilidad de que esto sea definitivo. Por lo que es posible y así se ha dictaminado en comisión. Finalizada la consideración de la Concejal de referencia, el Dictamen es llevado a votación siendo aprobado por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**6) Dictamen N° 58/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos:** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Nehemías Cuevas, solicitando la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes medallistas de las diferentes Instituciones Educativas de la ciudad de Encarnación quienes participaron de la Fiesta Matemática de la 21 Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil de Matemática OMAPA 2024, dice:-Que, las olimpiadas nacionales de matemáticas son torneos entre estudiantes, separados por categorías, que compiten en la resolución de problemas, participan en forma voluntaria únicamente estudiantes inscritos en el sistema de educación formal nacional, desde el segundo grado de la educación escolar básica hasta el tercer curso del nivel medio. En los problemas se estimula no tanto a cantidad de conocimiento sino el ingenio y la habilidad para utilizarlos.- Que, teniendo en cuenta que estos jóvenes y niños han representado al distrito de Encarnación de manera óptima obteniendo medallas de oro, plata y bronce correspondientemente, consideramos necesario se realice una entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento, a fin de premiar el esfuerzo e incentivar el estudio en las ciencias matemáticas. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA** de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jóvenes medallistas de las diferentes Instituciones Educativas de la ciudad de Encarnación quienes participaron de la Fiesta Matemática de la 21 Olimpiada Nacional Infantil y Juvenil de Matemática OMAPA 2024.-----

**2) SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

**7) Dictamen N° 59/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos :** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Nehemías Cuevas, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la niña encarnacena **MELANI AIRAM BATURA CHAMORRO** de 8 años de edad, quien se encuentra participando en el certamen "Belleza Kids en la categoría Mis Mini Top Model Sur Itapúa, dice:-Que, el pedido obedece a que esta pequeña niña de 8 años, es la representante de nuestra ciudad en este certamen nacional, por lo que consideramos pertinente premiar su esfuerzo y dedicación en el mismo, dando lo mejor de sí para representar a nuestra ciudad, no solo con su belleza física, sino también demostrando sus capacidades artísticas ante el prestigioso jurado evaluador. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación. Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA de una Mención Especiales de Reconocimiento** a la niña encarnacena **MELANI AIRAM BATURA CHAMORRO** de 8 años de edad, quien se encuentra participando en el certamen "Belleza Kids en la categoría Mis Mini Top Model Sur Itapúa.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda. -----

**8) Dictamen Nº 60/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos :** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Lic. Eduardo Florentín, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada joven Encarnacena **CAMILA FERNÁNDEZ**, quien ha participado en la II GOPA PECECITOS, desarrollada en la ciudad de Asunción los días 20 y 21 de setiembre en el Centro Acuático Nacional, obteniendo 2 medallas de oro y 1 medalla de bronce, dice:- Que, el pedido obedece a estos triunfos no solo reflejan su talento individual, sino también su perseverancia, disciplina y el compromiso con el deporte, siendo un ejemplo inspirador para la juventud encarnacena.- Que, el desempeño de Camila en Competencias de alto nivel no solo enaltece el nombre de Encarnación en el ámbito deportivo nacional, sino que también fortalece el espíritu de superación que caracteriza a los jóvenes atletas de la ciudad. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA de una Mención Especial de Reconocimiento** la destacada joven Encarnacena **CAMILA FERNÁNDEZ**, quien ha participado en la II GOPA PECECITOS, desarrollada en la ciudad de Asunción los días 20 y 21 de setiembre en el Centro Acuático Nacional, obteniendo 2 medallas de oro y 1 medalla de bronce.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

**9) Dictamen Nº 61/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos :** con relación a la minuta presentada por la concejal municipal Abog. Zulma Memmel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la artesana encarnacena "**Doña Virginia López Silva**", emprendedora de extensa trayectoria de nuestra ciudad, dice:- Que, el pedido obedece a que esta artesana encarnacena, ha dado nacimiento en el mes de febrero de 2023 a su emprendimiento "Artesanías Viky, en la cual a través de la materia prima "Chala de Maiz" realiza alfombras, paneras, fruterías, centros de mesa, individuales, muñecos representativos para días festivos, porta lámparas, etc.- Además cabe destacar que Doña Virginia es peluquera, masajista y artesana, nació en Encarnación el 27 de noviembre de 1973, y es conocida por ser una persona responsable, es comprometida y muy trabajadora, pero por sobre todo muy apasionada con su emprendimiento, por lo que consideramos que debe ser reconocida por el municipio por sus obras con este material biodegradable y amigable con el medio ambiente.- Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.-Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue:- **1- HACER ENTREGA de una Mención Especial de Reconocimiento** a la artesana encarnacena "**Doña Virginia López Silva**", emprendedora de extensa trayectoria de nuestra ciudad.-----

**10) Dictamen Nº 62/2024 de las Comisiones de Educación y Deportes, y de Cultura, Turismo y Espectáculos ;** con relación a la minuta presentada por el concejal municipal Arq. Andrés Morel, solicitando la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento a la destacada ciudadana encarnacena **Magister ROSA ESTHER ENCINA FRETES**, por sus destacados logros en el ámbito académico, servicio social y como Directora General de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"- Campus Itapúa, dice: Que, luego de 38 años de entrega como Docente y luego de 9 años culmina su loable labor como Directora General de la prestigiosa casa de estudio de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción, Campus Itapúa; que con prudencia, mesura, sabiduría y el orden que la caracterizaba, fueron fundamentales al liderar un numeroso pero maravilloso equipo humano. Que, cabe destacar que en estos años buscó y logró la excelencia académica y científica de esta casa de estudios. Es por ello, que consideramos oportuno realizar el reconocimiento a la citada profesional, que hoy día ya pasa a formar parte de una lista de ciudadanos Distinguidos que hicieron posible el funcionamiento de tan prestigiosa casa de altos estudios. Que, los miembros de estas comisiones, habiendo efectuado el estudio de la propuesta de referencia, y teniendo en cuenta los fundamentos expuestos en la presentación, son del parecer que corresponde recomendar su aprobación.- Por tanto, se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal cuanto sigue: **1- HACER ENTREGA de una Mención Especiales de Reconocimiento** a la destacada ciudadana encarnacena **Magister ROSA ESTHER ENCINA FRETES**, por sus destacados logros en el ámbito académico, servicio social y como Directora General de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción"- Campus Itapúa.- **2- SANCIONAR** la Resolución respectiva y comunicar a quienes corresponda.-----

Puesto a consideración de los miembros del Concejo los Dictámenes 58,59,60,61 y 62 de referencia, hace uso de la palabra la concejal **Dra. Gloria Arregui** expresa: Los estudiantes que han participado en las competencias de OMAPA de diferentes instituciones educativas, como también a la niña Melanie Batura Chamorro, a la joven Camila Fernández, a la artesana Doña Virginia López Silva, y también a la Mgter. Rosa Encina Fretes, la comisión recomienda la aprobación de estas menciones especiales. Gracias. **La concejal Abog. Zulma Memmel** expresa: quiero dar un poco de referencia sobre el pedido que había realizado sobre el reconocimiento a la señora Virginia López Silva, que es una micro emprendedora, ella tiene un lugar que se llama Artesanía Vicky, todos sus productos están hechos con chala de maíz, esto nació acá en el barrio San Pedro, ella ya es reconocida en forma nacional, y hace referencia que actualmente el mercado nacional mayoritariamente está compuesto por el 80% de mujeres en este tipo de emprendimiento y el 27% de hombres, entre las edades de 25 a 75 años. Con este tipo de emprendimiento se busca generar conciencia social sobre la valoración del trabajo artesanal, productos artesanales también que buscan ir reemplazando de a poco por lo menos el uso excesivo del plástico, son productos bioamigables y biodegradables. Se propone también a través de esto un modelo de trabajo con una economía circular, social y comunitaria, generando alianzas con mujeres emprendedoras y pequeños productores de maíz, ahí estamos, se están pasando las imágenes de los productos que la señora Virginia, realiza todo en chala. Acá también se le da trabajo a los pequeños productores de maíz de quienes se compra, se adquiere la chala una vez que ellos saquen para usar el maíz. Hay paneras, hay bolsos individuales, muñequitos de todo tipo, esa es una alfombra, sombreros muy lindos y todo hecho con este material. Por eso creo que es sumamente importante que podamos realmente reconocer el trabajo de esta artesana, de manera que dar la posibilidad también de que esto le sirva a otras mujeres emprendedoras a realizar este tipo de actividad para la subsistencia de las mismas. Gracias Presidente. Finalizada la consideración del Concejal de referencia, los Dictámenes 58,59,60,61 y 62 son llevados a votación siendo aprobados por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**PUNTO 3) LECTURA DE MINUTAS DE LOS SEÑORES CONCEJALES****1) Minuta presentada por los concejales Dra. Gloria Arregui, Abg. Fredy Ortega y Lic. Natalia Enciso. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la entrega de Menciones Especiales de Reconocimiento a los jugadores, cuerpo técnico y directivos de la Federación Encarnacena de Fútbol de Salón Categoría C11, quienes se consagraron Campeones Nacionales del Campeonato Nacional de Fútbol de Salón, que se llevó a cabo del 22 al 26 de septiembre de 2024 en el Polideportivo San Roque de Encarnación. Que, el pedido obedece a la necesidad de que este Concejo Municipal pueda premiar el excelente desempeño de estos chicos que han representado dignamente a la ciudad de Encarnación en el Campeonato Nacional, consagrándose campeones, demostrando talento, disciplina y constancia en el deporte. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice entrega de Menciones Especiales de Reconocimientos a los jugadores, cuerpo técnico y directivos de la Federación Encarnacena de Fútbol de Salón Categoría C11, por los motivos expuestos precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Fredy Ortega** expresa: Gracias Presidente, es así con la compañera Natalia Enciso, Gloria Arregui, estuvimos presentes en la final del campeonato C11, en realidad estábamos bastante eufóricos antes, durante y al término del partido, fue realmente una alegría total para el deporte encarnaceno, hoy estuvimos entregando un reconocimiento a la categoría C9, que es la categoría de la C11, salió campeón invicto en la final, en un partido muy reñido, ha ganado por 2 a 1 a la selección vecina, de Carmen del Paraná, es por eso que nuevamente solicitamos la entrega de un reconocimiento a estos chicos que realmente se descartaron, vieron cátedra lo que es el Futsal con un técnico reconocido, un campeón mundial que vino a enseñarle a estos chicos y realmente dejaron en alto el nombre de nuestra ciudad, gracias Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos, sancionándose la Resolución respectiva.-----

**2) Minuta presentada por el concejal Lic. Eduardo Florentín, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, peticionándole tenga a bien disponer la remisión de una copia del contrato suscripto con la empresa que resultara adjudicada de la Licitación Pública Nacional (LPN) “**DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RELLENO SANITARIO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y COMERCIALES EN LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN**”, para conocimiento de esta Junta Municipal. Que, el pedido obedece a la necesidad de que este Cuerpo Legislativo pueda estar en conocimiento de los términos y condiciones suscripto por la Municipalidad de Encarnación con la empresa que resultara adjudicada con la citada licitación, a fin de responder inquietudes ciudadanas al respecto y ejercer el rol de contralores al cual nos habilita la Ley Orgánica Municipal. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Lic. Eduardo Florentín** expresa: , Presidente, sí creo que la minuta de acuerdo a la lectura está muy clara. Poder tener en esta Junta Municipal la copia del contrato suscripto con la empresa adjudicada para recolección de residuos. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**3) Minuta presentada por la concejal Lic. Natalia Enciso, secundada por la concejal Dra. Gloria Arregui. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Cultural de la Municipalidad de Encarnación del evento denominado “**MUESTRA ARTÍSTICA POR LOS 89 AÑOS DE LA PAZ DEL CHACO – letras del trovador...**” que se viene realizando desde el año 2018 y todas las actividades que realizan en el marco de conmemoración de la Paz del Chaco, por los alumnos y docentes de la Escuela Nacional de Comercio Héroes del Chaco. Que, el pedido obedece a la necesidad de premiar la labor y esfuerzo que año tras año estos jóvenes, y sus docentes guías realizan en el marco de conmemoración de la suscripción del tratado de la Paz del Chaco, siendo este un evento histórico de suma relevancia para nuestro país, por lo que consideramos que este tipo de actividades ayuda a mantener viva en la memoria de los paraguayos los sucesos históricos que marcaron a nuestra nación. Por lo expuesto, se solicita que la presente minuta sea girada para estudio y dictamen de las Comisiones Permanentes de Educación y de Cultura. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación, y de Cultura.-----

**4) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota la remisión de una nota al Director de la Policía Nacional y al Ministerio Público a los efectos de solicitar una reunión a fin de planificar una intervención en los lugares que utilizan materiales ferrosos (cobre, chapas galvanizada, hierro fundido), de manera a analizar posibles acciones que desalienten los actos de vandalismos ocurridos en la ciudad utilizando cualquier tipo de esos materiales mencionados. Que, el pedido obedece debido a que algunos lugares en particular tienen algunos de estos materiales expuestos a la vista y de fácil agarre para cualquier persona que tenga fines de vandalismos y lo utilizan para robar cables, tapas de registros, barandas metálicas, carteles o cualquier otro elemento de la vía pública. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Gracias señor Presidente, es como para apuntar directamente ya a los reducidos, y no a los chespis que son utilizados para este tipo de actividades. Ahora están robando las barandas, esas barandas metálicas que protegen la costanera, las que están entre la vereda y el pedraplem, es un nuevo producto de hurto que se suma a la tapa de registro de la ESSAP y cables. Hace poco también me contó que los chespis están llevando carteles también. Si nosotros no tomamos acciones directas, vamos a quedarnos prácticamente sin señalética, sin protecciones, y eso reponer cuesta muy caro. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**5) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:**

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la entrega de una Mención Especial de Reconocimiento al ciudadano Encarnaceno **CESAR ROJAS** por su valentía y altruismo, al realizar el rescate con vida de una joven de las aguas del embalse de Mboi Cae. Que, la minuta se fundamenta a fin de premiar el gesto heroico, empático y desinteresado que tuvo este valiente ciudadano civil al arriesgar su vida para salvar otra, lanzándose a las profundas y turbias aguas del embalse Mboi Cae desde el Puente de San Pedro de la ciudad. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de la Comisión de Educación y Cultura, respecto a lo peticionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación, y de Cultura -----

**6) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Lic. Eduardo Florentín. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, a los efectos de solicitarle tenga a bien aceptar la donación de bancos de hormigón armados y fabricados por una Empresa Encarnacena HARKON SRL. Que, dicha empresa tiene la intención de servir y sumar algo positivo para la ciudad beneficiando de esta manera al Municipio con la donación de bancos de hormigón de alta calidad y durabilidad a ser colocados en lugares de mejor convenir por el Señor Intendente. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Bueno, la firma Harkon, desarrolló un producto muy interesante de hormigón armado para unos bancos que tienen un diseño ergonómico y quiere donar algunos para la comuna, así que eso queda a disposición del intendente para el lugar donde él disponga. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**7) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk**

Que expresa: Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, reiterándole la petición de concesión de los permisos necesarios para iniciar la construcción de un monumento al General José Gervasio Artigas, específicamente sobre la calle Gral. Artigas y Avenida República del Paraguay, dicho pedido fue presentado originalmente por la Embajada Uruguaya, destacando que esta construcción no tendría ningún costo para el Municipio. Que, el pedido se realiza a fin de materializar un monumento dedicado al prócer uruguayo José Gervasio Artigas recordando su labor social en las comunidades que integró y su gran influencia en el proceso histórico del Paraguay. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Es un pedido que ya varias veces se hizo la supuesta fecha de inauguración, tendría que haber sido el 5 de septiembre, Estamos ya en octubre, no salieron todavía los permisos, esto no tiene ningún costo para el municipio, y le marca a Encarnación como el inicio de la ruta de Artigas dentro del país. Hay un grupo de personas que es donde estamos trabajando en distintos proyectos, uno es la ruta de Artigas, otro es la ruta de la independencia, justamente hoy estuvimos hablando con el intendente Carmen del Paraná sobre esto, algo que atiende el municipio de Encarnación, y va también a otros municipios y se puede concretar con pequeñas acciones que tendrán buenos resultados desde el punto de vista turístico. Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**8) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Ministro de Defensa Nacional, a los efectos de solicitarle su presencia en la ciudad de Encarnación o tenga a bien disponer la presencia de algún representante de dicho Ministerio, a modo a llevar adelante una conferencia o clase magistral dentro del marco de la actividad denominada "Ciclo de Charlas y Espectáculos Culturales" relacionadas con la historia Paraguaya replicando lo realizado en otros Departamentos del país. Asimismo, reiteramos el pedido de analizar la posibilidad y factibilidad de traer a aguas del Rio Paraná el Cañonero Paraguay y la donación de armamentos inertes para el Museo "Casa de la Victoria" de la ciudad de Encarnación. Atento ante lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta, y se autorice la remisión de la nota respectiva. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Arq. Andrés Morel** expresa: Nuestras charlas, conferencias y actividades culturales ya se hicieron en varias cabeceras departamentales de nuestro país y queremos replicar en Encarnación viene el propio ministro, él da unas charlas sobre defensa nacional y tiene un equipo que la acompaña, un equipo que está muy bien posicionado desde el punto de vista de conocimiento histórico y suelen dar estas charlas en universidades así que acá también podemos armar el escenario como para que se replique y Encarnación también tenga esta embajada cultural presente y lo que hace años que se pide que uno de estos cañoneros venga a Aguas del Paraná, sería la primera vez ya fue hacia el norte, hacia Concepción y podría bajar también al sur y estar acá en la temporada estival sabemos que es un elemento muy importante dentro de nuestra historia y el armamento inerte es para enriquecer el Museo de la Casa de la Victoria viendo de que vamos a tener muchos visitantes en esta temporada y a mediados del año que viene con el Rally Mundial Gracias compañero por la aprobación Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.-----

**9) Minuta presentada por el concejal Arq. Andrés Morel, secundada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk. Que expresa:**

Por la presente, en carácter de Minuta, me dirijo a la Plenaria del Concejo Municipal, a los efectos de solicitar se autorice la Declaración de Interés Municipal a la agrupación de **Marcheros de América de la Republica del Uruguay**, quienes están organizando otra marcha a caballo desde el Uruguay hasta Curuguaty Departamento de Canindeyú- Paraguay, ingresando y haciendo su paso por la ciudad de Encarnación. El grupo denominado "Marcha Paraguay" recrea el camino realizado por el líder militar y popular de la Banda Oriental General José Gervasio Artigas, dentro del enmarcado proyecto "Siguiendo la Ruta de Artigas" reviviendo de esta manera el pasado histórico que une Uruguay y Paraguay en homenaje al

mencionado Prócer Militar que habría llegado al Paraguay un 5 de febrero de 1820. Atento a lo expuesto, se solicita que la presente minuta, sea girado para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación y Cultura, respecto a lo peticionado precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma es girada para estudio y dictamen de las Comisiones de Educación, y de Cultura.-----

**10) Minuta presentada por el concejal Abog. Carlos Marino Fernández, secundada por la Dra. Gloria Arrequi. Que expresa:**

Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar la remisión de una nota al Intendente Municipal, peticionando para que por medio de la Dirección Municipal que corresponda, se analice la posibilidad de crear un Programa Municipal para generar capital semilla para emprendedores desde un municipio es una estrategia poderosa para promover el desarrollo económico local, fomentar el emprendimiento y generar empleo. Que, el programa Generar capital semilla para emprendedores desde un municipio es una estrategia poderosa para promover el desarrollo económico local, fomentar el emprendimiento y generar empleo. Aquí te presento un plan para implementarlo: 1. **Establecer un Fondo Municipal de Apoyo a Emprendedores:** El municipio puede crear un fondo específico para otorgar financiamiento a pequeños emprendedores locales. Para ello: Asignación presupuestaria: El municipio puede destinar un porcentaje de su presupuesto anual al fondo de capital semilla, o buscar alianzas con entidades públicas y privadas para aumentar los recursos. Colaboración con bancos y cooperativas: Establecer convenios con entidades financieras que estén dispuestas a cofinanciar los proyectos de los emprendedores. Algunas cooperativas o bancos pueden ofrecer líneas de crédito específicas para emprendedores si cuentan con garantías o apoyo institucional. Incentivos fiscales: El municipio podría ofrecer exenciones de impuestos o reducciones en tasas para las empresas que aporten fondos al capital semilla, incentivando así la participación privada.- 2. **Programas de Capacitación y Asesoría:** Para que los emprendedores puedan utilizar de manera efectiva los fondos de capital semilla, es importante capacitarlos en diversas áreas: Talleres de gestión empresarial: Proveer formación en temas como la creación de planes de negocio, manejo financiero, marketing digital, y estrategias de ventas. Asesoría personalizada: Ofrecer servicios de mentoría y seguimiento a los proyectos financiados para aumentar las probabilidades de éxito. La mentoría podría ser proporcionada por empresarios locales o expertos en desarrollo económico.-3. **Concursos y Competencias de Emprendimiento:** El municipio puede organizar concursos para seleccionar a los mejores proyectos emprendedores, que recibirán financiamiento como capital semilla. Un concurso podría incluir: Convocatoria pública: Hacer un llamado a nivel local para que los emprendedores presenten sus proyectos y compitan por el financiamiento. Jurado especializado: Invitar a expertos en diferentes sectores (comercio, tecnología, turismo, entre otros) para evaluar los proyectos y decidir cuáles tienen mayor potencial de impacto y viabilidad. Premios diferenciados: Ofrecer premios en efectivo o en especie (como equipamiento, licencias, o apoyo logístico) que ayuden a impulsar los proyectos ganadores. 4. **Fomentar alianzas con el sector privado y ONGs:** Las asociaciones con empresas privadas y organizaciones no gubernamentales pueden ser clave para recaudar fondos o proporcionar servicios complementarios. Algunas estrategias incluyen: Patrocinios: Grandes empresas locales pueden patrocinar programas de emprendimiento como parte de su responsabilidad social empresarial (RSE). Alianzas con ONGs: Organizaciones que se dedican al fomento de emprendedores o al desarrollo económico pueden aportar expertise, capacitación y, en algunos casos, financiamiento o recursos. 5. **Microcréditos a Bajo Interés:** Otra opción es fomentar programas de microcréditos a tasas preferenciales para aquellos emprendedores que necesiten capital de arranque. El municipio podría actuar como garante ante bancos o cooperativas locales, disminuyendo así el riesgo para las entidades financieras. 6. **Acceso a Infraestructura y Recursos del Municipio:** El municipio puede facilitar espacios de trabajo, acceso a herramientas o recursos, para que los emprendedores puedan reducir costos: Espacios de coworking: Crear áreas de trabajo compartidas donde los emprendedores puedan instalarse sin necesidad de alquilar un local. Facilitar acceso a internet o equipos: Proveer acceso gratuito o subvencionado a recursos tecnológicos para ayudar a los pequeños emprendedores a desarrollar sus proyectos.- 7. Promoción de los productos o servicios locales: Un factor clave para el éxito de los emprendedores es la visibilidad. El municipio puede ayudar a promover los productos o servicios de los emprendedores a través de: Ferias locales: Organizar eventos en los que los emprendedores puedan exponer y vender sus productos a la comunidad. Campañas de marketing: Apoyar campañas que promuevan el consumo de productos y servicios locales, o incluso crear un sello distintivo de "Emprendedores Locales" que garantice calidad y atractivo. -8. **Monitoreo y Evaluación:** Es fundamental que el municipio realice un seguimiento de los fondos otorgados y los proyectos apoyados para evaluar el impacto del capital semilla y mejorar el programa. Esto implica: Monitoreo de resultados: Evaluar el rendimiento de los proyectos a corto y mediano plazo, midiendo indicadores clave como la generación de empleo, el crecimiento de ingresos, etc. Feedback y ajustes: Recoger la opinión de los emprendedores sobre las áreas donde necesitan más apoyo, para ir mejorando el programa con el tiempo. 9. **Buscar Fondos Internacionales:** Muchas agencias internacionales, como el Banco Mundial, el BID, o la Unión Europea, ofrecen fondos para apoyar emprendimientos en municipios. El municipio puede solicitar apoyo financiero y técnico para crear o fortalecer el capital semilla a través de proyectos de desarrollo económico. Al implementar estas estrategias, un municipio puede convertirse en un actor clave para fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico sostenible a nivel local.-- Atento a lo expuesto solicito el tratamiento sobre tablas y se autorice la remisión de la nota al señor Intendente Municipal, a fin de elevar la propuesta mencionada precedentemente. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Abog. Carlos Marino Fernández** expresa: Por todo es conocido la necesidad de apuntalar el tema del trabajo. El principal requerimiento de toda la juventud paraguaya, señor presidente, es el acceso al trabajo. Tenemos una deficiencia a nivel país prácticamente de eso. Y una de las estrategias es la de poder incentivar a los emprendedores independientes. Sabemos que dichos emprendedores independientes no pueden realizar ninguna actividad así que nos cuentan con un capital inicial al cual se le conoce como capital semilla. La idea es que desde el municipio de Encarnación se cree la forma de generar ese capital semilla, acompañar a los artesanos, a los productores, a los emprendedores varios, y realizarle una entrega de capital inicial para que puedan ellos realizar sus emprendimientos. Esto es algo que no es nuevo. Creo que la Universidad Nacional de Itapúa tiene unos programas especiales al respecto. Nosotros bien podríamos adherirnos al mismo y tratar de generar el capital semilla dicho. Esto está inspirado en algo que ya se lanzó en el municipio de Pilar en estos días, ayudado por el Ministerio de Industria y Comercio y por el que es la institución del Ministerio de Industria y Comercio que se dedica a eso. El programa sería

establecer un fondo municipal de apoyo a emprendedores. El municipio podría crear un fondo específico para otorgar financiamiento a pequeños emprendedores. Para ello, la asignación presupuestaria es uno de los elementos. El otro sería buscar la colaboración con bancos y cooperativas para hacer convenios con las entidades financieras que estén dispuestas a cofinanciar los proyectos de los emprendedores. Otro sería incentivos fiscales. El municipio podría ofrecer exenciones de impuestos o reducciones en tasas a las empresas que aporten al fondo capital semilla. Y todo esto debe ser integrado por un programa de capacitación y asesoría. Para que los emprendedores puedan utilizar de manera efectiva los fondos, es importante capacitarlos. Y de ahí se desprenden otros que son talleres de gestión empresarial, proveer la formación en temas como la creación de planes de negocio, manejo financiero, marketing, etc. Y la asesoría personalizada. Por último, podría instaurarse un concurso de competencia de emprendimientos. Bueno, una idea de algo que ya se está gerenciando, también se puede fomentar la alianza con sectores privados y ONGs. Y buscar el patrocinio de empresas locales. Alianza con ONG, microcréditos de bajo costo. En fin, señor presidente, es una idea que se está implementando en otros lugares. No es algo nuevo, como digo. Existe ese programa dentro del Ministerio de Industria y Comercio. Sería simplemente entrar en contacto con ellos. Existe un programa semejante en la Universidad Nacional. Entonces, poder reunirse todos esos elementos, y de esta manera que el municipio también tenga un aporte, que podríamos generarlo con una tasa especial, o no sé, ya se tendría que verlo con el administrador. Pero no deja de ser una buena idea poder incentivar a la gente que necesita, que quiere trabajar y que lo único que necesita es un apalancamiento de su actividad. Ese es el corazón de la idea de la minuta, señor presidente, que queremos que se envíe al Intendente para su consideración. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la remisión de la nota respectiva.---

**11) Minuta presentada por los concejales Ing. Eduardo Rebruk, Lic. Eduardo Florentín y Arq. Andrés Morel. Que**

**expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la declaración de emergencia vial con respecto al estado del puente ubicado en el barrio Itangua de nuestra ciudad, que está con peligro de derrumbe y se autorice la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, reiterándole el pedido de reparación del mismo. Que, el pedido obedece a que este puente ubicado en el barrio Itangua es de suma importancia para los pobladores de la zona, debido a que son muchos los vecinos del citado barrio que transitan por dicho puente, poniéndose en riesgo a diario teniendo en cuenta el pésimo estado en que se encuentra el puente, con posibilidad de derrumbe. Por ello solicitamos encarecidamente al señor Intendente Municipal tenga a bien disponer para que por medio de las Direcciones Municipales que corresponda, se proceda a la reparación y puesta en condiciones de la misma y así evitar posibles accidentes mayores. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la Declaración de Emergencia Vial del Puente ubicado en el barrio Itanguá y en consecuencia la remisión de una nota al señor Intendente Municipal, elevándole la solicitud de referencia. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: en dos o tres ocasiones el Instituto Municipal, encabezado por el ingeniero Miglio le había recibido a los vecinos pero también se había comprometido a encontrar esa solución Este puente se encuentra en estas condiciones hace creo que ya tres años, que fue cuando perdió una de las vigas que creo que son los soportes principales del puente Ya en dos o tres ocasiones también móviles, inclusive de la Municipalidad y la semana pasada de la ANDE tuvieron un inconveniente quedaron prácticamente colgados en el puente y el día sábado a la mañana se juntaron los vecinos también para realizar una manifestación Así es que creo muy conveniente que podamos declarar de emergencia vial a esta situación y también presidente solicitó remitir la declaración de emergencia no solamente al Ejecutivo sino que también al Ministerio de Obras Públicas y también a la Gobernación de Itapúa Como creo que dice la nota también este es un camino muy importante que prácticamente une el barrio Itanguá y que va a ser el gran hospital del sur uno de los alternativos para el acceso y así también es una de las opciones que tienen los pobladores de Cuatro Potrero para poder salir a la ruta 6 que se suma al camino que sale por la Laminadora Así que presidente esperamos el acompañamiento de los compañeros y que esto pueda ser declarado de emergencia vial y pueda ser solucionado en el menor tiempo posible Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos la declaración de emergencia vial y la remisión de la nota respectiva. -----

**12) Minuta presentada por el concejal Ing. Eduardo Rebruk, secundada por el concejal Arq. Andrés Morel. Que**

**expresa:** Por la presente en carácter de minuta, me dirijo a la Plenaria de la Junta Municipal, solicitando se autorice la Declaración de Interés Municipal del evento denominado "**Desfile de Mascotas**" organizado por la sociedad protectora de animales denominada **Mymba UNI**, a desarrollarse el domingo 6 de octubre de 2024. Que, a través de este evento, Mymba UNI no solo genera un espacio de recreación y esparcimiento familiar, sino que también impulsa campañas de adopción responsable y ofrece información valiosa sobre la tenencia adecuada de mascotas. Además, el "**Desfile de Mascotas**" contribuye a visibilizar la labor de las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos de los animales, en especial aquellas que se dedican al rescate y rehabilitación de animales abandonados o maltratados. Por lo expuesto, se solicita el tratamiento sobre tablas de la presente minuta y se autorice la Declaración de Interés Municipal del evento denominado "**Desfile de Mascotas**" organizado por la sociedad protectora de animales denominada **Mymba UNI**, a desarrollarse el domingo 6 de octubre de 2024. Puesto a consideración de los miembros del Concejo la Minuta de referencia, la misma se resuelve su tratamiento sobre tablas. Seguidamente hace uso de la palabra el concejal **Ing. Eduardo Rebruk** expresa: Gracias Presidente, con el permiso de la Presidenta también de la Comisión de Cultura, más que nada por la fecha que creo que es este domingo 6 de octubre el evento, se solicita el tratamiento sobre tablas y poder declarar el interés. Esta actividad que ya se había realizado hace varios años también fue una parte de uno de los atractivos que tenemos dentro de la ciudad, así que espero que lo acompañe totalmente los compañeros Presidentes. Gracias. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad, sancionándose la Resolución respectiva.----

**13) Minuta Verbal presentada por el concejal Abog. Diego Aquino. Que expresa:**

Gracias Presidente, es simplemente para solicitar el período de gracias para las personas que tuvieron alguna situación que les generó una multa y también que sus vehículos estén en el corralón hasta el 30 de noviembre, como acostumbramos, para que a través del pago de un jornal puedan retirar esos móviles y excepcionando lo que sería el desacato, la infracción de... el pasador del semáforo en rojo y también al coste dispositivo. Entonces, el resto de las infracciones es que puedan ser retirados sus vehículos con un jornal hasta el 30 de noviembre, Presidente. Finalizada la consideración del concejal de referencia la Minuta es llevada a votación siendo aprobada por unanimidad de votos sancionándose la Resolución respectiva.-----

**PUNTO 4) INFORMES OFICIALES DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

**Hace uso de la palabra el concejal Abog. Diego Aquino** expresa: Simplemente para invitarles mañana, el día de ayer fue el aniversario de vida sana, 17 años de servicio, de recuperar vida y se iba a hacer un acto un poco grande, una cena como se hizo el año pasado, no se pudo llegar a eso, pero se va a hacer un acto sencillo, voy a estar avisando en el grupo posiblemente antes del mediodía para no dejar pasar. También por otro lado, contarles que la semana pasada estuvimos reunidos en el consejo de, bueno primeramente nos fuimos a la reunión convocada por el ministerio, por la intendencia invitándole a la séptima región y también el representante del ministerio de salud para poder explicar un poco el avance de lo que sería el hospital del sur. Realmente muchos desafíos que tenemos nosotros como municipio y problemas que se van a generar, independientemente de la habilitación del gran hospital hay un trabajo que el municipio va a tener que hacerse cargo y en eso a través de lo que se llevó a la reunión una mesa de trabajo para poder empezar a planificar acciones en cuanto a accesibilidad, sistema de transporte, estacionamiento, los problemas sociales que se generan de por sí en un polo de desarrollo como ese. Y demás acciones que tenemos que hacer, así es que vamos a estar avisando también seguramente o vamos a ser convocados en esa mesa, presidente. La semana pasada hemos concretado nuestra segunda reunión en el consejo de prevención de adicciones, la viceministra de la niñez estaba en la intendencia y aprovechó para poder acompañarnos en la reunión y justamente lo que venía diciendo yo y el motivo de la creación del consejo, ella reafirmó en la reunión, somos la única ciudad que tiene un Consejo de Prevención y una secretaría de prevención, que son los dos requisitos que tiene la ley para poder captar los fondos de Senavico, hay una falencia que tenemos en toda Itapúa, que nosotros no tenemos un centro de rehabilitación para mujeres y el centro día está con un proyecto que calza perfectamente a lo que la Senavico podría dar, lo que son los recursos para poder habilitar ese pabellón para mujeres que estén en situación de adicciones a través de un tratamiento que va a ser permanente y no solo de día como el que tiene actualmente ese centro que está en el barrio San Pedro. Y a partir del 12 de octubre vamos a visitar, en Encarnación y Cambyreta tenemos solamente cuatro centros de rehabilitación, en Encarnación está Vida Sana y otro centro que está en el barrio San Isidro que es de la Iglesia Cristiana y tenemos la Fazenda de la Esperanza y el centro educativo que está donde hay doce adolescentes en el Cerezo, vamos a hacer cada quince días las visitas para poder llevarles algunas donaciones que estamos gestionando. Y invitarle a los compañeros a que se sumen o podamos nosotros visitar este fin de semana empieza el Rally que está organizando la Cámara de Comercio, una idea muy importante, por primera vez se va a hacer algo entre diferentes instituciones con el apoyo de la SENATUR, del gobierno departamental, municipal y también con la Comisión de Comerciantes del Circuito, así es que hasta hacer 30% de descuentos para los locales que se sumaron a esta iniciativa con el apoyo de los voluntarios de la Secretaría de la Juventud que estuvieron recorriendo cada uno de los locales. Gracias Presidente.-----

**PUNTO 5) ASUNTOS VARIOS.** No hubo temas que tratar. -----

No habiendo más temas que tratar el presidente del Concejo levanta la Sesión del día de la fecha, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos.-----

**Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ**  
**Secretario General Junta Municipal**

**Lic. NEHEMIAS CUEVAS TRINIDAD**  
**Presidente Junta Municipal**